Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades
CONADIS

Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación

Federación Nacional de Personas Sordas del Ecuador
FENASEC

MANUAL PRÁCTICO PARA INTÉRPRETES EN LENGUA DE SEÑAS ECUATORIANA

CREDITOS

Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades - CONADIS

Xavier Torres Correa
Presidente

Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación – CORDICOM

Patricio Zambrano Restrepo
Presidente

Tamara Merizalde Manjarres
Consejera Representante de los Consejos Nacionales de la Igualdad

Federación Nacional de Personas Sordas del Ecuador –FENASEC

Vinicio Baquero Quirola
Presidente

Este manual es una recopilación bibliográfica realizada por los equipos técnicos de: CONADIS, CORDICOM Y FENASEC

ÍNDICE

Introducción 6

PRIMERA PARTE. 8

Pérfil de Intérprete de Lengua de Señas Ecuatoriana 8
Competencia General 8
Unidad de Competencia 1 8
Unidad de Competencia 2 10
Unidad de Competencia 3 12

SEGUNDA PARTE. 12

Conocimientos 12
Marco Jurídico 12

1.1 Constitución de la República del Ecuador 2008 24
1.2 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad 13
1.3 Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad 15
1.4 Ley Orgánica de Discapacidad 16
1.5 Ley Orgánica de Comunicación 17
1.6 El Reglamento General a Ley Orgánica De Comunicación ... 19

Definición de Discapacidad Auditiva 21
La Cultura y Comunidad Sorda 24
Intérprete de Lengua de Señas 26
Rol del Intérprete de Lengua de Señas - ILSEC 27
Función principal del ILSEC 27
Cualidades y características del intérprete de lengua de señas 27
Características Profesionales y Éticas 30
La Lengua de Señas Ecuatoriana (LSEC) 31

Interpretación de Lengua de Señas 31
Ámbitos del servicio de interpretación de lengua de señas 35

Consideraciones Generales Previas a la Interpretación 35

Vestimenta 35
Apariencia 36
Espacio 36
Preparación de temas y vocabulario 37
Tiempo 38

Consideraciones Generales en el Momento de la Interpretación 38

Técnicas de interpretación 41
Tipos de interpretación 42
Procedimiento de la interpretación con relevo 42
Gramática de la lengua de señas ecuatoriana – LSEC 43

Consideraciones Generales Finalizada la Interpretación 56

Tipos de evaluación 57

Informe técnico de evaluación aplicada 58
Norma técnica: estructura y parámetros 59

BIBLIOGRAFÍA: 61

TERCERA PARTE. ANEXOS 64

Anexo 1. Autoevaluación Frente al Servicio de Interpretación . 65
Anexo 2. Heteroevaluación frente al servicio de interpretación 68
Anexo 3. Coevaluación Frente al Servicio de Interpretación.... 71
Anexo 4. Estructura de la Norma 74

Manual Práctico Para Intérpretes En Lengua De Señas Ecuatoriana

Introducción

El CORDICOM en el marco de la Ley Orgánica de Comunicación (Art. 42) y su reglamento (disposición transitoria 1), publicados en el registro oficial el 25 de junio de 2013 y 23 de enero del 2014 respectivamente, viene articulando varias acciones en torno a la profesionalización de las y los trabajadores de la comunicación.

La Ley Orgánica de Comunicación que nace desde la demanda ciudadana, establece el derecho al acceso de las personas con discapacidad y promueve el ejercicio de los derechos a la comunicación. Para ello se dispone a los medios de comunicación, instituciones públicas y privadas del Sistema de Comunicación Social desarrollar varias acciones, que permitan efectivizar esta inclusión como introducir en las pantallas la traducción con subtítulos y el lenguaje de señas. Acciones que permiten a la comunidad sorda estar informada de la realidad del país y ser parte del ejercicio de derechos a la comunicación.

CORDICOM en el mes de marzo del 2015 y responsable de la articulación del plan de profesionalización, inicia un trabajo interinstitucional con el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS) -órgano rector de la política pública de la discapacidad- y la Federación Nacional de Sordos del Ecuador -entidad de la sociedad civil-, para definir estrategias que permitan promover este ejercicio. Se define entonces la necesidad de levantar un perfil profesional por competencias laborales para certificar bajo estándares de calidad -Norma ISO 17024- a las personas que vienen desempeñando por varios años el rol de Intérprete de Lengua de Señas Ecuatoriana y de esta manera asegurar la calidad de información que llega a la Comunidad Sorda de nuestro país garantizando su inclusión.

El perfil de competencia laboral fue elaborado con la participación de alrededor 120 intérpretes en 5 talleres de construcción y validación en las ciudades de Quito y Guayaquil, el mismo que fue aprobado y publicado por la SETEC (actual Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional) en junio 2015.

El perfil de competencia laboral describe las funciones, subfunciones y tareas que todo Intérprete de Lengua de Señas Ecuatoriana debe desempeñar en el desarrollo de sus interpretaciones. Adicionalmente describe los conocimientos y capacidades que debe manejar para cumplir con eficacia y eficiencia su rol en la interpretación.

Este perfil es la base para el proceso de evaluación que lleva a cabo el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional (SECAP), que es el organismo público autorizado y acreditado por el Servicio de Acreditación Ecuatoriana (SAE) en la Norma de Calidad ISSO 17024 para certificar a personas en el sector de la comunicación y específicamente en el perfil de Intérprete de Lengua de Señas Ecuatoriana.

El presente manual presenta información en una primera parte de la descripción del perfil de competencia laboral en el cual se describe las funciones, subfunciones y criterios de desempeño (tareas). En una segunda parte se desarrollan cada uno de los conocimientos que se identificaron en el perfil como indispensables para realizar la interpretación y finalmente -en una tercera parte- se anexan documentos de soporte como la Norma técnica y los instrumentos de evaluación que se recomiendan.

Este manual sirve como una herramienta técnica que le va a permitir al Intérprete de Lengua de Señas Ecuatoriana prepararse para rendir las evaluaciones téoricas y prácticas. Bajo este documento el SECAP ha elaborado las preguntas para las examinaciones teóricas y las evaluaciones prácticas no hacen otra cosa, que considerar los criterios de desempeño para evaluar su dominio y capacidades.

Las personas que alcancen la aprobación de sus examinaciones teóricas y prácticas recibirán una certificación de competencia laboral en este perfil, que constituye un reconocimiento público documentado, formal y temporal de su capacidad laboral demostrada en las evaluaciones de sus competencias en relación con una NORMA DE COMPETENCIA LABORAL.

Cabe acalarar que este manual constituye una recopilación bibliográfica de varios documentos que han sido trabajados en el país por el MINEDUC, FENASEC y CONADIS o en otros países que vienen desarrollando acciones en torno a la Interpretación de Lengua de Señas.

PRIMERA PARTE

Pérfil de Intérprete de Lengua de Señas Ecuatoriana

Competencia general

Transmitir un discurso de tipo oral, a través de una mediación lingüística, en lengua de señas ecuatoriana y viceversa, comunicando éticamente la cultura, gramática y sentido del mensaje emitido por los actores que intervienen en el diálogo, procurando las mejores condiciones logísticas y el trato adecuado tanto a las personas sordas como al intérprete en el ámbito de su competencia, garantizando la calidad de la interpretación.

Unidad de competencia 1:

Determinar las técnicas de interpretación a utilizar, analizando el tema que se va a interpretar, las condiciones idóneas del espacio e identificando su nivel lingüístico para evitar distractores en el proceso de comunicación

Elementos de competencia y criterios de desempeño:

1.1 Reconocer el nivel lingüístico de las personas sordas con las que se establece la comunicación.

1.1.1 Establece un primer diálogo con las personas sordas.
1.1.2 Analiza y define el nivel lingüístico de las personas sorda.
1.1.3 Acuerda con la(s) persona(s) a la(s) que va a interpretar, normas indispensables a seguir, para asegurar la interpretación lingüística.

1.2 Coordinar para que su ubicación en el espacio donde realiza la interpretación, tenga las condiciones que aseguren la comunicación directa e indirecta con las personas que forman parte del diálogo, evitando posibles distractores.

1.2.1 Asiste al lugar asignado con 30 minutos de anticipación

1.2.2 Coordina para que se ubique a las personas sordas en un espacio que garantice la comunicación efectiva.

1.1.3 Define las características del espacio (cómodo, seguro, visible y correctamente iluminado) que garantice la calidad del trabajo.

1.2.4 Solicita acceso al audio y a las proyecciones que el expositor utilizará. (Retornos, parlantes, niveles de audio, etc.)

1.2.5 Evita distractores en su apariencia física. (Sobrecarga de maquillaje y joyería, en caso de existir heridas o tatuajes cubrir y retirar pearcing).
Utiliza vestimenta sobria, que contraste con el color de piel del intérprete, evitando prendas con estampados, varios colores, rayas, círculos y cuadros.

1.3 Coordinar con el medio de comunicación televisiva las condiciones técnicas del espacio donde se realiza la interpretación de lengua de señas ecuatoriana asegurando la calidad del trabajo.

1.3.1 Asiste al lugar con 60 minutos de anticipación

1.3.2 Define las características del espacio (cómodo, seguro, correctamente iluminado, audio nítido o tener acceso a un apuntador) que garantice la calidad del trabajo.

1.3.3 Solicita acceso a un monitor de retorno.

1.3.4 Evita distractores en su apariencia física.

1.3.5 Utilizar vestimenta sobria.

1.4 Identificar y preparar con la debida anticipación el tema y el vocabulario específico que se utilizará en el servicio de interpretación.

1.4.1 Lee previamente el guion o esquema de la interpretación a realizar.(Si dispone del guion)

1.4.2 Investiga los términos técnicos sobre el tema a tratarse.

1.4.3 Define los símbolos lingüísticos a utilizar en el contexto de interpretación.

1.4.4 Realiza un corto repaso para efectuar un servicio con mayor calidad.

Unidad de competencia 2:

Realizar la interpretación simultánea o consecutiva de manera bilateral o unilateral transmitiendo éticamente la cultura, gramática y sentido del mensaje emitido por los actores que intervienen en el diálogo.

Elementos de competencia y criterios de desempeño:

2.1 Interpretar el mensaje de manera bilateral o unilateral con las personas sordas tomando en cuenta su cultura y su lengua.

2.1.1 Realiza un primer contacto con la persona sorda que solicita el servicio.
2.1.2 Contextualiza el mensaje.
2.1.3 Comprende el mensaje utilizando determinadas operaciones mentales seleccionando y aplicando procedimientos, estrategias y técnicas adecuadas, desarrollando habilidades y destrezas específicas.
2.1.4 Inicia la interpretación sobre la información recibida conforme la gramática de lengua de señas ecuatoriana.
2.1.5 Verifica que la interpretación sea comprendida por los receptores.
2.1.6 Adecúa (de ser el caso), la expresión al nivel del receptor.

2.2 Interpretar simultánea o consecutivamente en forma bilateral el mensaje emitido asimilando el contenido, comprendiendo el significado y sentido, y buscando mentalmente las expresiones más adecuadas en la lengua de destino tomando en cuenta el contexto en el que se desenvuelve.

2.2.1 Conoce previamente el tema a tratarse en la interpretación de lengua de señas.
2.2.2 Analiza previamente el nivel de comprensión de la lengua de señas de los receptores.
2.2.3 Define el nivel de lengua de señas que se utilizará en el servicio de interpretación.
2.2.4 Traslada el mensaje a la lengua del receptor utilizando la gramática de lengua de señas ecuatoriana aplicando los tipos de interpretación.
2.2.5 Da una demora de 2 a 3 segundos antes de la

interpretación (escuchar la primera parte de un enunciado - Técnica Simultanea)

2.2.6 Dispone de un intérprete de relevo, en el caso que la interpretación a realizarse tenga una duración mayor a 60 minutos.

2.2.7 Observa la retroalimentación del intérprete de relevo mientras dura el servicio de interpretación.

2.2.8 Permite cada 20 minutos, de ser el caso, que el intérprete de relevo lo reemplace, una vez concluida la idea que se encuentra interpretando. Para realizar el cambio, el intérprete de relevo debe colocarse detrás del intérprete activo, dar un ligero toque en la espalda del compañero anunciando su presencia. El intérprete de relevo continúa con la interpretación en las mismas condiciones que su colega realizó el servicio.

2.2.9 Continúa con el mismo procedimiento hasta finalizar el servicio de interpretación de la lengua de señas ecuatoriana.

2.3. Interpretar simultáneamente de manera unilateral el mensaje; escuchando el contenido, comprendiendo el significado y sentido, aplicando las competencias lingüísticas con la debida estructura gramatical de la lengua de señas ecuatoriana. (Interpretación en Televisión.)

2.3.1 Analiza con el área correspondiente del medio de comunicación la información que requiera explicación del guion a interpretar.

2.3.2 Investiga los términos desconocidos para contextualizar a la realidad y utilizar los símbolos lingüísticos adecuados.

2.3.3 Cambia el texto a la estructura gramatical de la lengua de señas ecuatoriana.

2.3.4 Realiza la interpretación sin salirse del recuadro estipulado.

Para Publicidad

- Solicita el audio y video para prepararlo, y practicarlo.
- Comprueba si la interpretación es paralela y corresponde con la intención emocional de la publicidad.

Unidad de competencia 3:

Evaluar su desempeño en la interpretación de lengua de señas ecuatoriana realizada en forma simultánea, consecutiva, bilateral y unilateral bajo criterios de calidad.

Elementos de competencia y criterios de desempeño:

3.1 Realizar la evaluación para analizar el cumplimiento y la calidad del proceso de la interpretación realizada levantando evidencias de su desempeño de acuerdo a la norma técnica de evaluación.

3.1.1 Comprende los criterios planteados en la norma técnica de evaluación.
3.1.2 Realiza los procedimientos definidos para la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
3.1.3 Define los criterios de mejora al proceso de Interpretación de lengua de señas ecuatoriana.
3.1.4 Elabora el informe respectivo de su rendimiento o de sus pares.

SEGUNDA PARTE. CONOCIMIENTOS

Marco Jurídico

Dentro de este capítulo se señalan los instrumentos legales, tanto nacionales como internacionales, que reconocen a la lengua de señas y promueven su uso como derecho legítimo de las personas sordas.

1.1 Constitución de la República del Ecuador 2008.

Artículo 16.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

1.- Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos.

4.- El acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y a otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad.

Artículo 47.- El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social.

Se reconoce a las personas con discapacidad, los derechos a:

11.- El acceso a mecanismos, medios y formas alternativas de comunicación, entre ellos el lenguaje de señas para personas sordas, el oralismo y el sistema braille.

Artículo 48.- El Estado adoptará a favor de las personas con discapacidad medidas que aseguren:

1.- La inclusión social, mediante planes y programas estatales y privados coordinados, que fomenten su participación política, social, cultural, educativa y económica.

1.2 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Artículo 2.- Definiciones

A los fines de la presente Convención:

La "comunicación" incluirá los lenguajes, la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso;
Por "lenguaje" se entenderá tanto el lenguaje oral como la lengua de señas y otras formas de comunicación no verbal;

Artículo 9.- Accesibilidad

1. A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el

acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a:

Literal b) Los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia.

Artículo 21.- La libertad de expresión y de opinión y acceso a la información.

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas pertinentes para que las personas con discapacidad puedan ejercer el derecho a la libertad de expresión y opinión, incluida la libertad de recabar, recibir y facilitar información e ideas en igualdad de condiciones con las demás y mediante cualquier forma de comunicación que elijan con arreglo a la definición del artículo 2 de la presente Convención, entre ellas:

Literal b) Aceptar y facilitar la utilización de la lengua de señas, el Braille, los modos, medios y formatos aumentativos y alternativos de comunicación y todos los demás modos, medios y formatos de comunicación accesibles que elijan las personas con discapacidad en sus relaciones oficiales;

Literal e) Reconocer y promover la utilización de lenguas de señas.

Artículo 24.- Educación.

Numeral 3. Los Estados Partes brindarán a las personas con discapacidad la posibilidad de aprender habilidades para la vida y desarrollo social, a fin de propiciar su participación plena y en igualdad de condiciones en la educación y como miembros de la comunidad. A este fin, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes, entre ellas:

Literal b) Facilitar el aprendizaje de la lengua de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas;

Literal c) Asegurar que la educación de las personas, y en particular los niños y las niñas ciegos, sordos o sordociegos se imparta en los lenguajes y los modos y medios de comunicación más apropiados para

cada persona y en entornos que permitan alcanzar su máximo desarrollo académico y social.

Artículo 30.- Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte.

Numeral 4. Las personas con discapacidad tendrán derecho, en igualdad de condiciones con las demás, al reconocimiento y el apoyo de su identidad cultural y lingüística específica, incluidas la lengua de señas y la cultura de los sordos.

1.3 Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad

Artículo III.- Para lograr los objetivos de esta Convención, los Estados parte se comprometen a:

1. Adoptar las medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, necesarias para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad, incluidas las que se enumeran a continuación, sin que la lista sea taxativa:

Literal a) Medidas para eliminar progresivamente la discriminación y promover la integración por parte de las autoridades gubernamentales y/o entidades privadas en la prestación o suministro de bienes, servicios, instalaciones, programas y actividades, tales como el empleo, el transporte, las comunicaciones, la vivienda, la recreación, la educación, el deporte, el acceso a la justicia y los servicios policiales, y las actividades políticas y de administración;

Literal c) Medidas para eliminar, en la medida de lo posible, los obstáculos arquitectónicos, de transporte y comunicaciones que existan, con la finalidad de facilitar el acceso y uso para las personas con discapacidad.

Artículo IV.- Para lograr los objetivos de esta Convención, los Estados parte se comprometen a:

Numeral 2. Colaborar de manera efectiva en:

Literal b) el desarrollo de medios y recursos diseñados para facilitar o promover la vida independiente, autosuficiencia e integración total, en condiciones de igualdad, a la sociedad de las personas con discapacidad.

1.4 Ley Orgánica de Discapacidad

Artículo 3.- Fines

Numeral 3. Procurar el cumplimiento de mecanismos de exigibilidad, protección, y restitución, que puedan permitir eliminar, entre otras, las barreras físicas, actitudinales, sociales y comunicacionales, a que se enfrentan las personas con discapacidad;

Artículo 4.- Principios Fundamentales

Numeral 8. Accesibilidad: se garantiza el acceso de las personas con discapacidad al entorno físico , al trasporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales; así como, la eliminación de obstáculos que dificulten el goce y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, y se facilitará las condiciones necesarias para procurar el mayor grado de autonomía en sus vidas cotidianas.

Artículo 63.- Accesibilidad de la comunicación.- El Estado proporcionará el uso de la lengua de señas ecuatoriana, el sistema Braille, las ayudas técnicas y tecnológicas, así como los mecanismos, medios y formatos aumentativos y alternativos de comunicación; garantizando la inclusión y participación de las personas con discapacidad en la vida en común.

Artículo 64.- Comunicación audiovisual.- La autoridad nacional encargada de las telecomunicaciones dictará las normas y regulará la implementación de herramientas humanas, técnicas y tecnológicas necesarias en los medios de comunicación audiovisual para que las personas con discapacidad auditiva ejerzan su derecho de acceso a la información.

Dentro de las normas se establecerá la obligación de incorporar a un intérprete de lengua de señas ecuatoriana y/o la opción de subtitulado en los contenidos de los programas educativos, noticias, campañas electorales y cultura general.

Artículo 70.- Lengua de Señas.- Se reconoce la lengua de señas ecuatoriana como lengua propia y medio de comunicación de las personas con discapacidad auditiva.

Se incorporará progresivamente el servicio de intérpretes de la lengua de señas ecuatoriana en las instituciones públicas, así como la capacitación de las y los servidores públicos en la misma.

1.5 Ley Orgánica de Comunicación

Artículo 11.- Principio de acción afirmativa.- Las autoridades competentes adoptarán medidas de política pública destinadas a mejorar las condiciones para el acceso y ejercicio de los derechos a la comunicación de grupos humanos que se consideren fundadamente, es situación de desigualdad real; respecto de la generalidad de las ciudadanas y los ciudadanos.

Artículo 37.- Derecho al acceso de las personas con discapacidad.- Se promueve el derecho al acceso y ejercicio de los derechos a la comunicación de las personas con discapacidad. Para ello, los medios de comunicación social, las instituciones públicas y privadas del sistema de comunicación social y la sociedad desarrollarán progresivamente, entre otras, las siguientes medidas: traducción con subtítulos, lenguaje de señas y sistema braille.

Artículo 43.- Composición laboral de los medios de carácter nacional.- Los medios de comunicación social de carácter nacional conformarán su nómina de trabajadores con criterios de equidad y paridad entre hombres y mujeres, interculturalidad, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional.

Artículo 49.- Atribuciones.- El Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y la Comunicación tendrá las siguientes atribuciones:

Numeral 2) Regular el acceso universal a la comunicación y a la información.

Artículo 61.- Contenido discriminatorio.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por contenido discriminatorio todo mensaje que se difunda por cualquier medio de comunicación social que connote distinción, exclusión o restricción basada en razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad o diferencia física y otras que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los instrumentos

internacionales de derechos humanos, o que incite a la realización de actos discriminatorios o hagan apología de la discriminación.

Artículo 71.- Responsabilidades comunes.- La información es un derecho constitucional y un bien público; y la comunicación social que se realiza a través de los medios de comunicación es un servicio público que deberá ser prestado con responsabilidad y calidad, respetando los derechos de la comunicación establecidos en la Constitución, los instrumentos internacionales y contribuyendo al buen vivir de las personas.

Todos los medios de comunicación tienen las siguientes responsabilidades comunes en el desarrollo de su gestión:

Numerales:

8. Promover el diálogo intercultural y las nociones de unidad y de igualdad en la diversidad y en las relaciones interculturales;
9. Promover la integración política, económica y cultural de los ciudadanos, pueblos y colectivos humanos; y,
10. Propender a la educomunicación.

Sección I

Medios de Comunicación Públicos

Artículo 80.- Objetivos.- Los medios de comunicación social públicos tendrán los siguientes objetivos:

Numerales:

1. Producir y difundir contenidos que fomenten el reconocimiento de los derechos humanos, de todos los grupos de atención prioritaria y de la naturaleza;
2. Ofrecer servicios de información de relevancia pública veraz, verificada, oportuna y contextualizada, con respeto a los principios de independencia profesional y pluralismo;
3. Facilitar el debate democrático y la libre expresión de opiniones;

Sección III

Medios de Comunicación Comunitarios

Artículo 86.- Acción afirmativa.- El Estado implementará las políticas públicas que sean necesarias para la creación y el fortalecimiento de los medios de comunicación comunitarios como un mecanismo para promover la pluralidad, diversidad, interculturalidad y plurinacionalidad; tales como: crédito preferente para la conformación de medios comunitarios y la compra de equipos; exenciones de impuestos para la importación de equipos para el funcionamiento de medios impresos, de estaciones de radio y televisión comunitarias; acceso a capacitación para la gestión comunicativa, administrativa y técnica de los medios comunitarios.

La formulación de estas medidas de acción afirmativa en políticas públicas son responsabilidad del Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación y su implementación estará a cargo de las entidades públicas que tengan competencias específicas en cada caso concreto.

El Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación elaborará un informe anual acerca de las medidas de política pública adoptadas por el Estado, destinadas a la conformación o consolidación de los medios comunitarios; informe que será obligatoriamente publicado en su página web.

1.6 El Reglamento General a Ley Orgánica de Comunicación

Artículo 14.- Contenidos interculturales.

Inciso: Para cumplir la obligación que tienen todos los medios de comunicación de difundir contenidos que expresen y reflejen la cosmovisión, cultura, tradiciones, conocimientos y saberes de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias, establecida en el Art. 36 de la Ley Orgánica de Comunicación, se seguirán las siguientes reglas:

Numerales:

2. En medios audiovisuales se destinará al menos 5% de la programación de la franja horaria familiar que va de 6:00 a 24:00 horas para la difusión de contenidos interculturales.

3. El uso de idiomas de relación intercultural será parte de la producción audiovisual de los contenidos interculturales, las expresiones en idiomas de relación intercultural se traducirán de forma oral o mediante subtítulos al idioma castellano.

Artículo 15.- Acceso a personas con discapacidad.

Inciso: Los medios de comunicación presentarán hasta el 15 de enero de cada año, ante la Superintendencia de la Información y Comunicación, un plan de acción destinado a mejorar progresivamente las condiciones para el acceso y ejercicio de los derechos a la comunicación de personas que tengan discapacidades auditivas o visuales.

Para la realización de dicho plan, los medios de comunicación aplicarán progresivamente los mecanismos para acceder a los beneficios de la comunicación, sus medios y tecnologías, establecidos en la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Los medios audiovisuales e impresos incluirán en el informe de rendición de cuentas que tienen que presentar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el porcentaje, con los respectivos respaldos, de cumplimiento del plan de acción destinado a mejorar progresivamente las condiciones para el acceso y ejercicio de los derechos a la comunicación de personas que tengan discapacidades auditivas o visuales.

Disposición Transitoria

Primera: A partir del quinto año de la publicación del Registro Oficial de la presente norma, será requisito indispensable para el ejercicio de las actividades profesionales de apoyo a la producción y difusión periodística, tales como realización audiovisual, fotografía y sonido, entre otras similares, contar con el título profesional correspondiente o con la certificación de competencias en tales actividades.

Definición de Discapacidad Auditiva

Se refiere a personas con sordera total (persona sorda) o con sordera parcial (hipoacusia), que puede ser leve, moderada, severa o profunda de uno o ambos oídos que dificulta la comunicación con su entorno.

3.1 La sordera y sus características
La sordera es la dificultad o la imposibilidad de usar el sentido del oído debido a una pérdida de la capacidad auditiva parcial o total, la cual puede afectar a una o ambos oídos (unilateral o bilateral).

3.2 Causas de la sordera
La pérdida de la audición puede aparecer a cualquier edad y varias pueden ser las causas entre ellas: genéticas, congénitas, infecciosas, ocupacionales, traumáticas, tóxicas, envejecimiento y otras.

3.3 Tipos de pérdida auditiva

Los tipos de pérdida auditiva se determinan según:

- El momento de la adquisición de la pérdida auditiva o sordera,
- de la localización de la lesión; y,
- del grado de pérdida auditiva;

La importancia de conocerlas radica en que cada una de ellas determina ciertas características a la persona con discapacidad auditiva permitiendo comprender mejor el porqué de las individualidades de cada una de las personas.

3.3.1 Según en el momento de adquisición:

Sordera prelocutiva: Se refiere a la pérdida auditiva que está presente antes de que se haya desarrollado el lenguaje, es decir antes de los primeros tres años de vida.

Sordera postlocutiva: Hace referencia a personas que adquirieron la sordera luego del desarrollo del lenguaje oral.

3.3.2 Según la localización de la lesión:

El siguiente gráfico facilitará que está clasificación llegue de manera clara, dentro de esta clasificación encontramos:

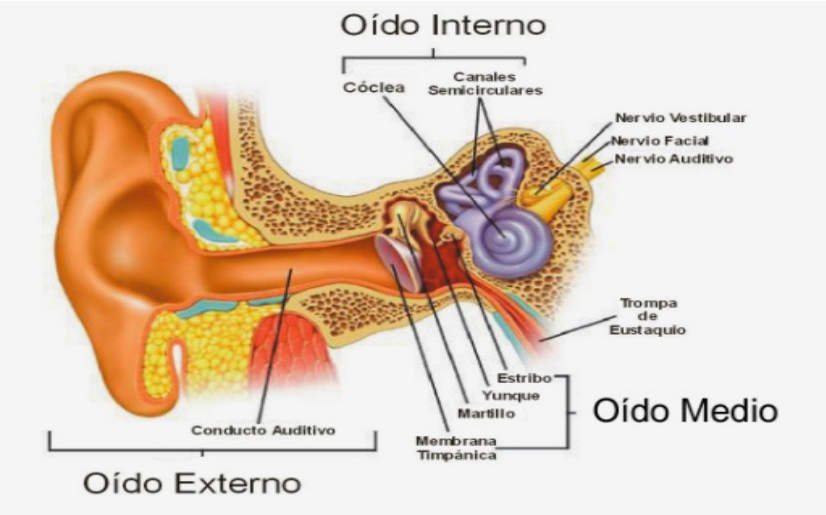

Cuadro 1. Partes del oído
Fuente: Equapon University. Ingeniería de Sonido.

http://www.equaphon-university.net/como-proteger-nuestros-oidos/

Conducción o de transmisión: presentan alteraciones en la transmisión del sonido causadas por enfermedades u obstrucciones en el oído externo y medio, frenando el paso de las ondas sonoras.

Percepción o neurosensorial: son debida a lesiones en el oído interno o en la vía nerviosa auditiva y los daños son irreversibles.

Mixta: la causa es conductiva y de percepción, lo problemas se presenten por tanto los problemas se presentan en el oído externo o medio como en el interno.

3.3.3 Según el nivel de pérdida auditiva:

La unidad de medida que se emplea para determinar cuánto oye la persona es el decibel (dB), para comprender manera lo que indica un dB, se indica el siguiente gráfico en el que se expresa diferentes sonidos en dB.

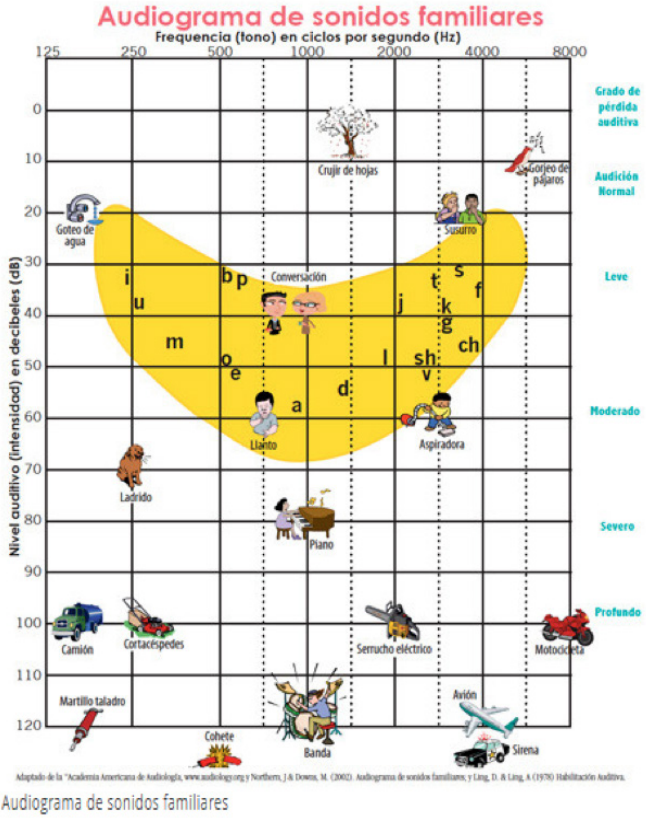

Audiograma de sonidos familiares

Cuadro 2. Audiograma de sonidos familiares
Fuente: Centros Auditivos, sus audífonos en Valencia. Trastornos de la audición, 17 de abril 2013. http://www.centroauditivo-valencia.es/2013/04/17/trastornos-de-la-audici%C3%B3n-hipoacusia-auto-fon%C3%ADa-paracusia-algiacusia-y-presbiacusia/

Según el nivel de pérdida auditiva, existen:

Pérdida leve: el umbral de audición está situado entre 21 y 40 dB.
Pérdida moderada: la pérdida auditiva se encuentra entre 41 y 70 dB.
Pérdida severa: la pérdida auditiva se sitúa entre los 71 y 90 dB.
Pérdida profunda: en este caso la pérdida auditiva supera los 90 dB y se sitúa entre 91-120 dB.
Cofosis: es la pérdida total.

La deficiencia auditiva se puede presentar de manera bilateral (ambos oídos) o unilateral (solo en uno).

La Cultura y Comunidad Sorda

En el artículo 30, párrafo 4 de la Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad se reconoce a la cultura sorda con la siguiente declaración: “Las personas con discapacidad tendrán derecho, en igualdad de condiciones con las demás, al reconocimiento y el apoyo de su identidad cultural y lingüística específica, incluidas la lengua de señas y la cultura de los sordos[1] ”.

Las personas sordas tienen una experiencia de vida común que se manifiesta por sí sola en la llamada cultura Sorda que incluye creencias, aptitudes, historia, valores, literatura, tradiciones y arte compartida por las personas sordas[2] .

La lengua y la cultura están relacionadas entre sí y es primordial para una persona sorda contar con una cultura que esté arraigada al lenguaje porque esto le ayudará en su crecimiento social, lingüístico, intelectual y emocional, pero sobretodo, para interiorizar la lengua de señas como un canal de comunicación. Cada grupo lingüístico y cultural tiene su propia manera de ver y expresar como interpreta e interactúa en el mundo.

La cultura Sorda es el corazón de las comunidades sordas en cualquier parte del mundo; cada comunidad sorda es un grupo cultural que comparte una lengua de señas y una herencia común. Los miembros de la comunidad sorda alrededor del mundo por tanto se identifican como miembros de un grupo cultural y lingüístico.

La identidad con la comunidad Sorda es una elección personal, y es usualmente, independiente de la herencia de cada individuo y del estatus de las personas; al igual que, no es automáticamente conformada solo por personas sordas sino que también envuelve a los familiares de las personas sordas, intérpretes de lengua de señas y personas que trabajan o socializan con personas sordas y se identifican con la cultura sorda[3]

1 Convención de Naciones Unidad sobre los Derechos de las personas con Discapacidad, artículo 30, párrafo 4.
2 Página de internet: World Federation of the Deaf, http://wfdeaf.org/our-work/focus-areas/deaf-culture
3 Ibid.

Las personas sordas tienen sus propias organizaciones locales, nacionales e internacionales alrededor del mundo, referentes a ámbitos sociales, atlético, escolar, religioso y literatura. Por lo general, las personas sordas se conocen unas a otras en reuniones de clubs, eventos, deportes y convenciones para sordos en donde comparten información, dudas y apoyo mutuo.

Persona Sorda

Según la Federación Nacional de Sordos de Ecuador, "la persona Sorda se define ante todo como un ser visual que incorpora el lenguaje apoyándose en la visión (señas, grafía, lectura de labios, dactilología) y que se vale de distintos códigos para almacenar la información en su memoria (códigos fonológicos, manual-kinestésicos, viso espaciales, etc.)".

Identidad Sorda

Definir lo que es una identidad es complejo, debido a que la identidad se genera por la dinámica y la relación entre: la conciencia individual y la reflexión con procesos sociales (interacciones sociales, la identificación con las demandas y representaciones sociales) que aparecen en el entorno. Los procesos sociales forman y mantienen a la identidad; y estos dependen de la estructura social de una sociedad o de un grupo; por tanto la identidad es: "pertinencia (generalización de sí como idéntica a otro), es singularización (diferenciación de sí como distintos a otros), es socialización (pertenencia/asociación de sí a un grupo social) e individualización (conciencia de su singularidad irreductible)"[4].

Se define a la persona que interioriza la Lengua de Señas como idioma natural del cual se derivan costumbres, tradiciones, valores integrándose en una comunidad identificándose como persona sorda. En el caso de redactar un texto para no ser reiterativos con "persona sorda" se puede utilizar únicamente la palabra Sorda o Sordo con "S" mayúscula.

4 Hola A. Antonieta, Morales M. Patricia, Soteras. S. Angela; Personas Sordas e Identidad. Consulta realizada el 10 de diciembre del 2015 http://www.cultura-sorda.eu/resources/Hola_Morales_Soteras_Personas_sordas_identidad.pdf

Intérprete de Lengua de Señas

Cuando una persona sorda u oyente necesita comunicarse y no tienen una lengua en común se requiere de un intérprete de lengua de señas para facilitar la comunicación.

Las tareas del intérprete son facilitar la comunicación sin llegar a involucrarse personalmente en la interacción para dar a ambas partes igualdad de acceso a la información culturalmente apropiada.

Los intérpretes de lengua de señas son requeridos alguna vez en todos los aspectos de vida y pueden ser personas Sordas u oyentes, pueden trabajar entre dos lenguas de señas, entre lengua de señas y una versión modificada del mismo lenguaje por ejemplo las personas con discapacidad visual y auditiva que no han adquirido un lenguaje integral de lengua de señas o entre un lenguaje oral y lengua de señas.

Los intérpretes deben tener una gran fluidez del lenguaje con el que trabajan, para lo cual pueden valerse de varios instrumentos que les apoyen en el fortalecimiento de sus competencias. Igualmente deben contar con experiencia y conocimiento general del tema para transmitir correctamente el mensaje a ser interpretado tanto en lengua de señas como en lengua oral.

Actualmente en el Ecuador la capacitación de intérpretes y la enseñanza de Lengua de Señas Ecuatoriana – LSEC, lo ha venido realizando la Federación Nacional de Personas Sordas del Ecuador – FENASEC, junto con la Comisión Nacional de Intérpretes de Lengua de Señas Ecuatoriana y las distintas asociaciones a nivel nacional.

Rol del Intérprete de Lengua de Señas Ecuatoriana ILSEC

El intérprete de lengua de señas ecuatoriana es una figura profesional que deberá estar presente en los ámbitos que requiere la Comunidad Sorda. Su función es servir de puente de comunicación entre la Comunidad Oyente y Comunidad Sorda, interpretando fielmente el mensaje a transmitir. Para ello cumplirá ciertas características personales, intelectuales, éticas y de conocimientos generales.

Debe poseer competencias lingüísticas y culturales en las dos lenguas, oral y de señas, tener la capacidad de mediar la comunicación entre las dos culturas, las dos lenguas, por lo que el intérprete de lengua de señas es bicultural – bilingüe.

Función Principal del Intérprete de Lengua de Señas Ecuatoriana

Comprender un discurso de tipo oral a través de una mediación lingüística, convirtiendo en lengua de señas ecuatoriana y viceversa, transmitiendo éticamente la cultura, gramática y sentido del mensaje emitido por los actores que intervienen en el diálogo, procurando las mejores condiciones logísticas y el trato adecuado tanto a las personas sordas como al intérprete en el ámbito de su competencia, garantizando la calidad de la interpretación.

Cualidades y Caracteristicas del Intérprete de Lengua de Señas Ecuatoriana[5]

El ILSEC es una persona comprometida y respetuosa, con la comunidad sorda, con su cultura, tolerante, sociable, paciente, imaginativo, creativo, intuitivo, empático, responsable, entre otras.

Además debe:

- Dominar y manejar la LSEC(Es la facultad y capacidad del ILSEC para el control y uso de la LSEC, es decir, es bilingüe – bicultural).
- Actualizarse constantemente, puesto que es una lengua viva y se encuentra en continua evolución.
- Estar en permanente relación con la comunidad sorda.

[5] Las cualidades y características del intérprete se encuentran en concordancia con el código de ética de la FENASEC.

- Poseer un perfil de competencias lingüísticas apropiadas, práctica, experiencias, habilidades y particularidades personales (criterio propio, expresión facial y corporal, técnicas de interpretación, etc.) adecuadas para la interpretación.

Asimismo sus actitudes y conductas seguirán un conjunto de normas y comportamientos tales como:

- **Flexibilidad:**

Capacidad para adaptarse a los cambios, a situaciones de acuerdo a las circunstancias, ya que llegan a desempeñarse en varios ámbitos, por ende tienen que adecuarse a los diferentes contextos, es decir debido a la gran variedad lingüística de la lengua de señas por razones como: preparación académica, geográfica, niveles culturales, edades, peculiaridades de la persona sorda, vocalizar, entre otros, para ello actuar con sentido común.

- **Autocontrol**

El intérprete debe tener el compromiso y la habilidad de dominar sus propias emociones y comportamientos, tener la capacidad de gestión eficiente con el fin de no bloquearse ante cualquier situación por más tensa que esta sea, y así poder prestar un buen servicio, eficaz, eficiente con calidad y excelencia.

Se enfrentan situaciones complicadas, delicadas y difíciles, y por tanto debe evitar añadir dificultades al ambiente en el que se encuentra.

- **Distancia profesional**

El intérprete no debe involucrarse emocionalmente pero tampoco mostrarse indiferente e inmutable.

Es decir, no implicarse a pesar de que la situación, sea injusta y dolorosa, ya que solo es un canal de información, transmitiendo el mensaje lo más fidedignamente al/los usuario/s.

- **Discreción**

La presencia del intérprete de LSEC, debe ser lo más discreta posible, y hacer que la comunicación sea directa entre la persona sorda y la persona oyente, ya que este no es un actor en la comunicación.

- **Tolerancia**

El intérprete debe respetar la manera de ser, pensar, obrar, de las otras personas, pues las actitudes, ideas, opiniones, son múltiples y aunque no sean oportunas a su criterio, no puede juzgar las situaciones o personas implicadas en el proceso comunicativo ya que el intérprete es solo un puente de comunicación.

- **Paciencia**

Es la actitud para sobrellevar y tolerar contratiempos y dificultades durante el servicio.

- **Humildad**

El intérprete, debe tener la capacidad de restar importancia a sus propios logros y virtudes, reconocer sus defectos, errores, equivocaciones, limitaciones propias y no ostentar.

El intérprete necesita humildad para aceptar una sugerencia constructiva por parte de los compañeros de trabajo y usuarios.

Destrezas Cognitivas

- **Memoria**

Es necesario retener en la memoria a corto, mediano y largo plazo la máxima información durante el tiempo necesario para interpretarla. Esto le permitirá recordar acontecimientos pasados que ayudarán a contextualizar la interpretación y el servicio será más eficaz.

- **Agilidad mental y fluidez verbal**

Poseer agilidad mental y una fluidez verbal evitará bloqueos y pérdida de tiempo e información, nos ayudará a continuar con el hilo de la exposición y extraer ideas, razonar, buscar sinónimos, usar terminología específica, parafrasear, organizar ideas u ordenar los pensamientos rápidamente.

- Concentración

El intérprete debe tener la atención fija y permanente en lo que hace, ya que su profesión así lo demanda, ser capaz de que las interrupciones o cortes de la comunicación no le afecte y mantener la atención de forma constante, ya que una distracción podría hacer que pierda información importante, lo cual originaría las omisiones y como consecuencia el mensaje transmitido no sería fidedigno.

- Aprendizaje Continuo

El aprendizaje continuo es la habilidad para buscar y compartir información útil, para la resolución de problemas, incluye la capacidad de reunir la experiencia de otros, la propia y la del entorno. Buscar herramientas, medios o motivos para estar al día y encontrar las formas más convenientes de aplicar los conocimientos a través de la lectura, congresos, talleres, cursos, eventos, seminarios, entre otros, con el objetivo de irse perfeccionando y dar un servicio de excelencia.

Implica tener predisposición para analizar de forma crítica las acciones llevadas a cabo y evaluar las falencias para no volver a realizarlas.

El aprendizaje continuo está relacionado con el desarrollo y el fortalecimiento de las capacidades personales y para aprovechar las oportunidades de aprendizaje de la propia experiencia o de la de otros.

Características Profesionales y Éticas

- Confidencialidad

Al igual que en otras profesiones como en la medicina, derecho, psicología, entre otras, en el caso del intérprete la información que sea interpretada se convierte en secreto profesional, esta no debe ser divulgada a terceros, exceptuando que sea un caso de vida o muerte, o dictaminado por una orden legal de un juez. Ya que el intérprete debe saber que no está ahí porque es una parte implicada o confiable, sino porque es un profesional al cual se le requiere por sus servicios, por una necesidad de los usuarios, ya que es el puente comunicacional entre dos culturas.

- **Imparcialidad**

Al realizar un servicio de interpretación, no verterá su opinión, ni se dejará llevar por sus prejuicios e intereses propios, transmitirá la información objetivamente.

- **Fidelidad**

Consiste en interpretar la totalidad de lo expresado de manera que el resultado se ciña fielmente al mensaje original. El intérprete no tiene potestad para decidir qué información es relevante y cuál no lo es. Realizará su trabajo favoreciendo una comunicación lo más completa posible y se adaptará en cada caso a las habilidades comunicativas de los usuarios. Reconocer su nivel de competencia para interpretar.

- **Responsabilidad**

Cumplir a cabalidad con sus obligaciones, preparar adecuadamente su trabajo ser puntual, mejorar su rendimiento.

La Lengua de Señas Ecuatoriana (LSEC)

A lo largo de la historia las discapacidades han formado parte de la estructura de cada sociedad, en la que se puede narrar distintas realidades por las que han atravesado, desde las más distintas denominaciones y concepciones hasta las más distintas formas de trato. “Es decir, que cada sociedad tiene en cada momento histórico unas determinadas necesidades y unos valores sociales o contexto social” (Díaz, 1995)

La conjugación de la sociedad y de las personas con discapacidad ha marcado etapas en la historia, existiendo un sinnúmero de desigualdades y tratamientos. Dentro de esta evolución, las personas sordas y las formas de atención que recibieron atravesaron por múltiples concepciones y enfoques desde considerarlas poco inteligentes y excluirlas socialmente hasta actualmente reconocerlas como personas integrantes de la comunidad, y a la lengua de señas, como su lengua propia y medio de comunicación. La lengua de señas forma parte de la historia de las formas de atención a las personas sordas.

Actualmente, la lengua de señas es un lenguaje visual que utiliza un sistema de movimientos manuales, faciales y corporales como medio de comunicación. La lengua de señas no es un lenguaje universal, y las diferentes lenguas de señas se utilizan en diferentes países, como las muchas lenguas habladas en todo el mundo.

La Lengua de Señas Ecuatoriana – LSEC, es reconocida como lengua propia y medio de comunicación de las personas Sordas. (Art. 70 de la Ley Orgánica de Discapacidades).

Tener acceso a la lengua de señas es clave para cualquier persona sorda, niño o adulto para su desarrollo cognitivo, social, emocional y lingüístico.

Interpretación de Lengua de Señas

Se define como interpretar el comprender y transmitir en un contexto determinado lo que una persona quiere decir de una lengua hablada a una lengua de señas o viceversa. Es una comunicación atípica debido a que interviene una tercera persona que es neutral e imparcial.

Ámbitos del Servicio de Interpretación de Lengua de Señas

El servicio de interpretación simultánea bilateral se realiza en diferentes ámbitos y cada uno de ellos presenta características específicas, las mismas que son necesarias para garantizar la calidad de la interpretación, así como el cumplimiento del objetivo que se tiene en cada ámbito. A continuación los ámbitos de servicio con mayor especificidad:

a) **Salud:** Para garantizar la comunicación dentro de este ámbito el intérprete realiza su trabajo durante las consultas y chequeos médicos, realización de exámenes entre otros.

Consideraciones a tomar en cuenta:

- El usuario sordo deberá explicar la forma de cómo se llevará a cabo la comunicación entre los participantes. Deberán previamente establecer acuerdos (persona sorda – intérprete- médico) sobre su rol y la terminología a utilizar.

- Se definirá si durante el chequeo médico el intérprete estará o no presente, respetando de esa manera la privacidad y decisión del usuario.
- La ubicación del ILSEC será junto al médico y no junto al usuario

–de ser el caso- tomando en cuenta que el objetivo es armonizar la comunicación y el entendimiento entre todas y todos.

- El intérprete comprenderá el mensaje para trasmitirlo adecuadamente a la persona sorda procurando intercambiar criterios que le permitan aclarar cualquier inquietud o duda a la persona sorda.

- En caso de ausencia del ILSEC en el examen médico, debe previamente indicar al médico las señas concretas como: Abrir la boca, respirar profundo, contener la respiración entre otras. Las mismas que dependerán del tipo de chequeo.

- El diagnóstico del médico debe hacerse en presencia del intérprete para que se pueda transmitir a la persona sorda con claridad.

- Deberá mantener absoluta reserva acerca de lo mencionado en las consultas médicas o psicológicas.

b) Educación: Es un servicio de interpretación simultánea bilateral. El intérprete es el puente de comunicación y el vínculo entre sus compañeros(as) oyentes y profesores, pues permite eliminar las barreras de comunicación con las que se encuentra un estudiante sordo dentro del contexto educativo, lo que favorece al proceso de enseñanza en igualdad de condiciones.

Consideraciones a tomar en cuenta:

- Intérprete debe coordinar con los profesores, tutores, equipo multidisciplinario todos los aspectos del proceso de enseñanza – aprendizaje, determinando los tiempos, funciones y roles del intérprete, como la dinámica de interpretación en clases (consultas, intervenciones de los estudiantes y respuestas a las mismas durante la explicación de clases).

- El ILSEC prepara las clases que va a interpretar considerando todas las situaciones de comunicación curricular y extracurricular planificadas.

- En esta modalidad un solo intérprete puede permanecer durante toda la clase y en toda la jornada estudiantil brindando su servicio.

c) **Jurídico:** Es un servicio de interpretación simultánea bilateral. Al igual que en los demás ámbitos este tiene sus peculiaridades, ya que el intérprete requiere no solo de competencias lingüísticas en lengua de señas y lengua oral sino que debe entender los términos legales, protocolos y procesos judiciales.

Consideraciones a tomar en cuenta:

- La o el abogado defensor debe con el usuario sordo explicar el rol que va a cumplir el ILSEC ante la autoridad legal respectiva.

- La ubicación del ILSEC será junto al abogado y no junto al usuario –de ser el caso- tomando en cuenta que el objetivo es armonizar la comunicación y el entendimiento entre todas y todos.

- El intérprete comprenderá el mensaje para trasmitirlo adecuadamente a la persona sorda procurando intercambiar criterios que le permitan aclarar cualquier inquietud o duda a la persona sorda.

- El ILSEC debe mantener la objetividad ya que un simple giro en la intención de la pregunta puede variar el desarrollo del juicio.

- Deberá mantener absoluta reserva acerca de lo mencionado en las audiencias.

Estos aspectos demuestran la sensibilidad y necesidad de la preparación del intérprete en este ámbito.

d) **Televisivo:** hace referencia al servicio de interpretación simultánea unilateral, que se ofrece en un medio de comunicación: coberturas televisivas, conferencias de prensa, entrevistas grabadas, publicidad, etc.

Dentro de este ámbito una de las especificidades son las situaciones estresantes que se pueden generar por una trasmisión en vivo, por la amplia variedad de problemas técnicos que se presentan, además de la dinámica que se produce en la sala de control.

Consideraciones a tomar en cuenta:

- El ILSEC deberá previamente establecer acuerdos con el personal técnico del medio de comunicación sobre su rol y las características de su espacio de trabajo.

- El ILSEC establece previamente a la interpretación acuerdos con el personal de contenido del medio de comunicación para tener información de los guiones o textos a interpretar.

- En caso de desconocer algún término realiza la consulta previa.

- El intérprete comprenderá el mensaje para trasmitirlo adecuadamente a la comunidad sorda utilizando la lengua de señas adecuada evitando salirse del recuadro establecido.

- El o la ILSEC en una publicidad comprueba si la interpretación es paralela y corresponde con la intención emocional de la publicidad.

Como ya se ha mencionado el papel del intérprete se aplica en todas las circunstancias, y existen peculiaridades como ya se las ha descrito; de allí la importancia de la formación de intérpretes en los ámbitos específicos en los que se desenvolverá.

Consideraciones Generales Previas a la Interpretación

Independientemente del ámbito en el que se vaya a desarrollar la interpretación, el intérprete debe tener presente las siguientes consideraciones:

Vestimenta

- La vestimenta con la que acudirá al servicio dependerá del ámbito y la formalidad del evento en el cual se va a interpretación. Evite escotes, minifaldas, ropa ceñida u holgada.

- La vestimenta a utilizar debe ser sobria, llana; sin estampados, ni rayas, cuadros, lunares, círculos o con cualquier otro distractor.

- El color de la vestimenta debe hacer contraste con el color de la piel.
- En televisión se deberá precautelar el contraste de color de la vestimenta y de fondo, lo recomendable es un fondo unicolor.

- La vestimenta debe ser neutral, no llevará ningún distintivo político, religioso o de cualquier otra índole.

Apariencia

- El cabello debe estar recogido, evitando que cubra el rostro y por ende la información que se transmite a través de la expresión facial.

- Se debe evitar la sobrecarga de maquillaje y los colores llamativos uñas, ya que se convierten en distractores durante la interpretación.

- No utilice aretes grandes o llamativos, pulseras, relojes, collares, piercing, y cualquier otra bisutería que pueda convertirse en distractor; si los posee retírelos para realizar la interpretación, si tienen algún piercing que no puedan quitárselo, deben cubrirlo con un curita o esparadrapo color piel; recuerde que debe garantizar la comunicación.

- Los tatuajes o heridas a la vista, deben ser cubiertos con gasa o esparadrapo de color piel, o con camisetas, camisas, buzos de manga larga.

Todas estas consideraciones a tomarse en cuenta evitan ser distractores en la comunicación, ya que la Lengua de Señas es viso gestual, por lo que cualquier distractor visual, podría perjudicar la llegada de la información.

Espacio

Se debe tener presente que la ubicación del intérprete, dependerá del servicio que se vaya a brindar, la ubicación en el espacio del intérprete como de las personas sordas tiene por objetivo salvaguardar el contacto visual entre el ILSEC y el usuario sordo y por consiguiente la comunicación. Para ello el intérprete deberá coordinar su ubicación, es decir, el espacio en el que realizará la interpretación, contemplando las siguientes características:

- Cómodo
- Seguro
- Visible
- Correctamente iluminado

Esto asegurará la comunicación directa e indirecta entre las partes involucradas (intérprete – personas sordas). Lo más recomendable es que el intérprete esté junto al interlocutor logrando así una comunicación directa entre el usuario oyente y sordo, por tanto la ubicación de las

personas sordas debe ser directa al intérprete y se recomienda vigilar que los usuarios estén juntos en un mismo espacio; de no ser esto posible, la alternativa es la proyección de la interpretación a través de pantallas para lo cual se requieren las siguientes consideraciones: accesibilidad al audio (retornos, parlantes, niveles y nitidez de audio, acceso al apuntador) las mismas que deben garantizar la calidad y claridad de la transmisión.

Preparación de temas y vocabulario

Para que la información transmitida por el intérprete sea más precisa e impecable se recomienda que la persona que va a realizar la interpretación posea un nivel cultural elevado, para lo cual deberá enriquecer continuamente sus conocimientos y mantenerse bien informado de la actualidad internacional. El intérprete es experto en comunicación intercultural, por tanto, se caracterizará por tener curiosidad intelectual y estar dispuesto a familiarizarse con temas nuevos.

Sólo se puede interpretar correctamente lo que se ha entendido. Por ese motivo, los intérpretes se familiarizarán en primer lugar con los contenidos del evento, así como con la terminología.

"Prepararse bien" es la clave para dominar cualquier tipo de discurso y de orador; entre más contemos con información sobre el tema que se interpretará, se podrá investigar más al respecto y por ende contar con la comprensión y vocabulario pertinentes.[6]

A continuación se recomiendan algunos puntos a considerarse para la preparación del tema:

- Solicitar con tiempo a los ponentes toda la información sobre la conferencia. El intérprete deberá solicitar uno o unos días antes de celebrarse el evento la ponencia por escrito y la agenda programada. Lo ideal es recibir la mayor parte de la documentación unos 15 días antes del evento.

- El tiempo que se le dedica a la preparación depende de cada profesional y en particular dependerá del conocimiento del asunto que será tratado y del sentido de responsabilidad. Es primordial que el intérprete realice previa a la interpretación, la fase de investigación

[6] LEÓN Mario, Manual de Interpretación y traducción, pág.245-252

del tema, ampliación del vocabulario temático y resolver las dudas lingüísticas que permitan la contextualización del tema.

- Contar con los nombres de los participantes para que los intérpretes tengan conocimiento.

- Identificar si el orador leerá textualmente su conferencia o si va a hablar sin atenerse al texto.

- Se recomienda finalmente realizar el repaso a lo que se va a interpretar.

- Durante la interpretación hay que cerciorarse de respetar el sentido exacto del texto original y cuidar de traducir correctamente los giros (la manera en que están ordenadas las palabras en la frase para expresar un concepto o idea), la terminología de textos de temas especializados y conservar en la medida de lo posible el espíritu y el estilo de las obras literarias.

Tiempo

Al lugar de la interpretación se debe llegar con el tiempo suficiente para poder afinar la preparación previa a la interpretación (coordinación del espacio, confirmar guiones, aspectos técnicos y tecnológicos), recordemos que cada ámbito en el que se realiza la interpretación marca las características y el tiempo no es una excepción. En este sentido, el tiempo recomendable para llegar a una interpretación es de media hora, con excepción de los medios de comunicación televisivos a los cuales debe llegarse con una hora de anticipación.

Consideraciones generales en el momento de la interpretación

Dependiendo del servicio y a cuantos usuarios se ofrecerá el mismo, se deberá coordinar el apoyo que se requiera y las técnicas de interpretación a emplear.

Se deberá realizar un análisis previo del nivel de comprensión de la lengua de señas de las personas sordas a las que brindará el servicio, para ello efectuaremos los siguientes pasos:

a) Establecer un primer diálogo, para ello se puede efectuar

preguntas relacionadas con su nombre, el interés que tiene por el evento o tema a tratarse, entre otras, dependiendo del servicio que se realizará. Esto lo haremos con el objeto de dejar que el usuario se exprese y tengamos el insumo necesario para conocer su nivel lingüístico, acordar el uso de signos lingüísticos, coordinar su ubicación y definir el nivel en el que va a realizar la interpretación.

b) Si la persona sorda tiene alguna inquietud previa a la conferencia, charla, taller, seminario, etc. de un tema específico, la o el intérprete deberá explicar que esa información será dicha por la o el expositor cuando empiece el servicio. Si en el transcurso de la exposición no se resuelve su inquietud deberá indicar a la persona sorda que hay un espacio para exponer sus dudas o preguntas sobre el tema para que el expositor pueda resolverlas. (La o el intérprete es el canal de comunicación, no es el expositor o el que resuelve inquietudes respecto al tema expuesto).

c) Acordar con la persona oyente a la que va a interpretar normas indispensables a seguir, como:

- En una lectura después de un signo de puntuación, realizar una pausa de tres segundos, que se cuentan mentalmente, con el objetivo de que el ILSEC disponga del tiempo para terminar la idea y poder iniciar con la siguiente.

- Cuando se realiza una actividad o dinámica, es necesario proporcionar un tiempo adicional a las Personas Sordas, ya que el explicar requiere el doble de tiempo que para las personas oyentes, quienes obedecen las órdenes a la par que van escuchando las directrices, entre otras.

Las observaciones que se exponen a continuación son para ser consideradas en el momento que se realiza la interpretación.

- Contextualizar el mensaje

- Comprender el mensaje utilizando determinadas operaciones mentales seleccionando y aplicando procedimientos, estrategias y técnicas adecuadas, desarrollando habilidades y destrezas específicas.

- Iniciar la interpretación sobre la información recibida conforme la

estructura de la gramática de la LSEC, trasladando el mensaje a la lengua del receptor y viceversa si fuera el caso, aplicando los tipos de interpretación.

- Verificar que la interpretación sea comprendida por los receptores.

- En caso de no existir comprensión, adecuar la expresión al nivel del receptor.

- Realizar la interpretación sin salirse del recuadro estipulado, en caso de la interpretación en la televisión.

- Interpretar todo lo que está pasando a su alrededor como son los ruidos ambientales: truenos, caídas de objetos, el abrir y cerrar de puertas ventanas, entre otras, siempre que no genere confusión o distorsión.

- En el caso de la interpretación simultánea o consecutiva bilateral, en la que se transmite el pensamiento o inquietudes de la persona sorda al oyente, tener presente lo siguiente:

    - Ser claro en la pronunciación modulando correctamente la voz y exteriorizarla con buena potencia.

    - Tener fluidez en el vocabulario y ser armónico en su combinación

    - Evitar muletillas.

    - Realizar las pausas en forma adecuada, producir las flexiones de voz que sean pertinentes según el mensaje.

- Respirar bien, mantener una actitud y una postura corporal correctas.[7]

[7] www.cultura-sorda.eu

Interpretación Simultánea

La interpretación simultánea se utiliza cuando las intervenciones son amplias, esta interpretación es un proceso de transferencia casi inmediata del discurso del expositor. Se puede decir que la interpretación se realiza en el mismo momento en el que se escucha el discurso original.

Se debe tener presente que esta interpretación demanda que se exprese cada pensamiento en forma completa, tal como lo expresa el expositor, para ello el intérprete escucha el contenido del mensaje, entiende su significado y sentido, busca mentalmente las expresiones más adecuadas de la lengua de destino y las transmite; mientras trata de analizar y asimilar la siguiente idea. Por tanto, esta actividad es compleja y demanda de un alto proceso cognitivo.

Para aplicar esta técnica, es necesario que el intérprete:

- Tenga un buen conocimiento sobre el tema.
- Posea una competencia eficiente en la lengua de destino (buen dominio de vocabulario y manejo lingüístico).
- Capacidad de cambiar rápidamente el mensaje a la estructura de la lengua de destino, en lo posible ajustándose al tiempo de quien expone el tema. Esto constituye en uno de los mayores retos en esta modalidad ya que el intérprete no puede trabajar a su propio ritmo.

Interpretación Consecutiva

Es aquella en la que el intérprete reproduce fragmentos del discurso con breves intervalos de tiempo; es decir que en esta interpretación el expositor emite el mensaje en un período de tiempo y hace una pausa para que el intérprete transmita la información o versión del discurso en la lengua de llegada; la interpretación puede realizarse tras cada frase, grupo de frases o bien al finalizar el discurso. La memoria del intérprete cumple un rol preponderante en este tipo de interpretación.

La interpretación consecutiva no es de uso común entre los intérpretes

de lengua de señas, ya que se la suele utilizar más en intercambios comunicativos donde la duración de las intervenciones es corta. Cabe indicar que las personas sordas prefieren una interpretación simultánea a una consecutiva.[8]

Tipos de Interpretación

Interpretación Bilateral o de contacto

También conocida como de diálogo, cara a cara, de enlace, social, ad hoc (aquí y ahora). Hace referencia al proceso de transmisión de un mensaje hablado a lengua de señas y viceversa, el mismo que se produce en todo tipo de comunicación. Se lo vincula con el ámbito comercial o de negocios, social, médico, instituciones, tribunales, policía, hospitales, etc., y por lo general con un solo intérprete, es bidireccional.

Interpretación Unilateral

Es la interpretación a una dirección, es un acto de comunicación que se da en una vía por ejemplo la que se da en un medio televisivo o publicidad.

Procedimiento de la Interpretación con Relevo

Toda interpretación que tenga una duración mayor a los 60 minutos debe disponer de un intérprete de relevo.

Los intérpretes deben considerar los siguientes aspectos:

- Acordar la metodología o estrategia a utilizar durante la interpretación, como las tácticas en la presentación de audiovisuales y demás elementos que se presenten durante el servicio.

- Efectuar el cambio cada veinte minutos, conforme a los siguientes pasos:

[8] Burad Viviana, 2009, La interpretación del par de lenguas de señas – cultura sorda, lengua hablada – cultura oyente. Brevísima aproximación a algunas conceptualizaciones generales. Consulta realizada el 09 diciembre 2015 http://www.cultura-sorda.eu/resources/Burad_Viviana_Interpretacion_par_LSCS_LHCO_Brevisima_aproximacion_conceptualizaciones_generales_2009.pdf

- El intérprete de relevo debe colocarse frente al intérprete activo para retroalimentarle continuamente proporcionándole la información que observe de datos, fechas, números, en las proyecciones o si no escuchó el mensaje, esto puede suceder por infinidad de razones; no le dio tiempo o se le olvido la siguiente idea.

- El intérprete de relevo debe estar pendiente de los símbolos lingüísticos, del parafraseo que utiliza el intérprete activo con el fin continuar con la interpretación evitando confundir a las personas sordas.

- Cumplido los 20 minutos el intérprete de relevo sin ser distractor y discretamente debe colocarse detrás del intérprete activo, darle un suave y ligero toque en el hombro para indicar su presencia. El intérprete activo finaliza la idea y da paso al intérprete de relevo quién se convierte en el intérprete activo. Otra posibilidad es efectuar el cambio con alguna pausa del expositor. En ambos casos, el intérprete que está en activo no se puede retirar sin concluir la idea que se encuentra interpretando.

- El intérprete relevado pasa a cumplir las funciones de retroalimentación.

- Este procedimiento se repetirá hasta finalizar el servicio de interpretación.

- Cuando tenga un público de diversas regiones, se utilizará las señas formales, siendo necesario la indicación de una única vez, si fuera el caso. Se respetará las señas sugeridas por la(s) Persona(s) Sorda(s), teniendo en consideración que sea la idónea y no produzca distorsión en la información.

Gramática de la Lengua de Señas Ecuatoriana – LSEC

En la fonología de la lengua oral, las palabras se componen de fonemas y es posible coger una palabra y dividirla en los distintos sonidos, gracias al trabajo de William Stokoe hoy en día es posible hacer lo mismo con la lengua de señas, pues tienen una estructura y es posible dividirla en partes más pequeñas.

La fonología de la lengua de señas analiza cada una de las unidades, incluyendo las más pequeñas que componen una seña y que no tienen

significado. Los órganos articuladores en la lengua de señas son las manos, los hombros, la cabeza y el rostro siendo el más importante las manos.

En el momento de realizar una seña intervienen una o ambas manos, cuando participan ambas manos podemos hablar de Mano Pasiva que sirve de apoyo a la mano activa y Mano Activa que es la que realiza movimientos.

Fonología: Unidades Segmentales

En la lengua de señas ecuatoriana las unidades segmentales son los rasgos distintivos, segmentos, sílabas y señas.

Los segmentos:

Los segmentos (movimientos y detenciones) constituyen las unidades más pequeñas de una seña. Estos segmentos que a su vez se componen de una serie de "rasgos distintivos" simultáneos son los que dan sentido al mensaje.

Tipos de segmentos:

Segmento tipo movimiento (M).- Es cuando para realizar una seña la mano se desplaza de un lugar a otro.

Segmento tipo detención (D).- Es cuando la mano permanece en el mismo lugar durante un tiempo notable. En algunas señas existen leves detenciones que se denominan "transiciones".

Rasgos Distintivos:

En la lengua de señas los parámetros de formación que diferencian un segmento de otro en una seña son:

- Configuración Manual (CM)
- Orientación Manual (OM)
- Ubicación (U)
- Tipo de Movimiento (TM)

Configuración Manual

Se refiere a la postura que adoptan los dedos para dar diferentes formas a las manos. Todos los dedos realizan algunas funciones básicas como extender y flexionar las falanges siendo el de mayor flexibilidad el dedo pulgar ya que puede rotar y alinearse a la palma de la mano.

Orientación Manual

La orientación manual nos indica sobre la posición del antebrazo según los grados de rotación de los huesos cubito y radio, estas posiciones pueden ser:

Posición Neutra: Cuando el antebrazo está en reposo, al costado del cuerpo con las palmas en el lado exterior de los muslos.

Posición Prona: Cuando las manos muestran las palmas hacia abajo

Posición Supina: Cuando las palmas se observan hacia arriba

Ubicación

Hace referencia a dos características importantes: lugar y espacio.

Lugar.- Se refiere a alguna parte del cuerpo que sirven como referencia para la realización de una seña. Estos lugares pueden estar ubicados en la cabeza y el rostro, o en algún lugar del cuerpo como piernas, hombros, cintura, etc.

Espacio.- Para Oviedo es el sistema de coordenadas imaginarias frente al señante en el cual se realizan las señas. EL ESPACIO en relación al señante podría llamarse como espacio mental, el mismo que funciona como escenario para la realización de las señas.

Tipo de Movimiento

Hace relación a los movimientos y desplazamientos producidos durante la realización de la seña.

Según el tipo de línea que el desplazamiento describe el espacio, estos movimientos se clasifican en: Lineal (la mano se desplaza en línea recta),

circular (la mano articuladora describe una línea circular), curvo (la mano describe una línea curva), zigzag (se realiza en una línea zigzagueante), espiral (sigue un contorno en espiral), ondulado (la mano describe en contorno similar a una superficie ondulada).

Señas

En la lengua de señas ecuatoriana hay señas Unimanuales que son las señas que se realizan con una sola mano y las señas que se realizan con las dos manos son las señas Bimanuales.

Clasificación de señas Bimanuales:

Simétricas: Son señas en las que ambas manos tiene la misma configuración manual y realizan acciones idénticas o similares. Ejemplo: seña DIFERENTE

Asimétricas: Son señas en las que ambas manos adoptan una diferente configuración manual y realiza acciones diferentes. Ejemplo: seña IMPREVISTO

Alternas: son señas en las que ambas manos realizan las mismas acciones pero de manera alterna y sucesiva. Ejemplo: seña DICTADURA

Composición Silábica

En el idioma oral, español, las palabras están compuestas por sílabas, de igual forma en la Lengua de Señas Ecuatoriana “LSEC”, las señas están compuestas por segmentos que al generar detenciones, movimientos y secuencialidad se convierten en sílabas las mismas que pueden ser: monosilábicas (una silaba) y plurisilábicas (más de una sílaba).

A continuación se presenta un ejemplo de cada una tipo de segmentos:

Monosilábicas – Seña de edificio

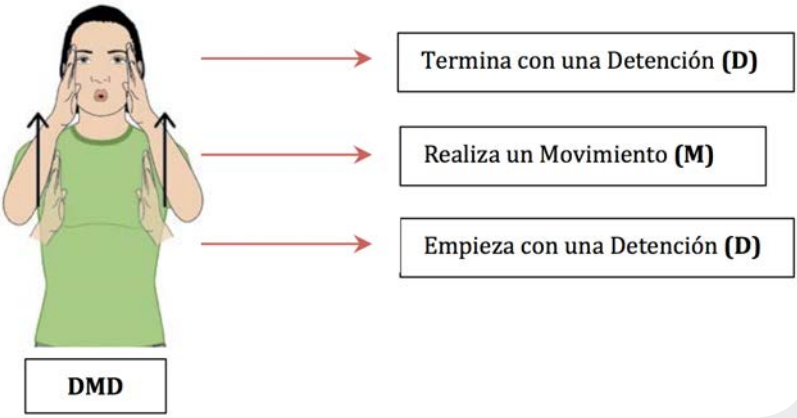

Fuente: Gramática Básica de la LSEC – MINEDUC-FENASEC

Plurisilábica – Seña de estrecho

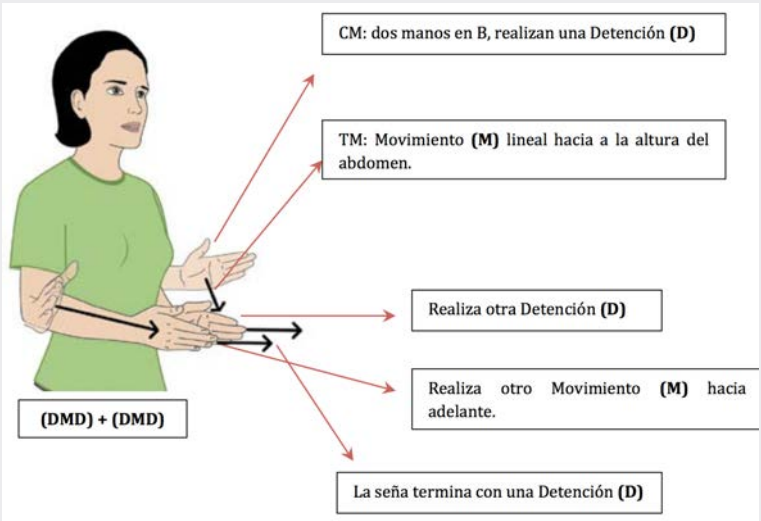

Fuente: Gramática Básica de la LSEC – MINEDUC-FENASEC

Son aquellos que se ocasionan por la cercanía o contacto con otras señas y pueden sufrir modificaciones en su estructura, siendo estas las siguientes:

- Duplicación Segmental
- Asimilación de rasgos distintivos
- Elisión de Segmentos

Duplicación Segmental.- La duplicación segmental de una seña aparece cuando una sílaba, se repite dos o más veces. Esta estructura puede ser parte de la seña o un recurso morfológico para marcar aspectos como: duración de una seña, intensidad, etc.

Ejemplo con la seña de llover

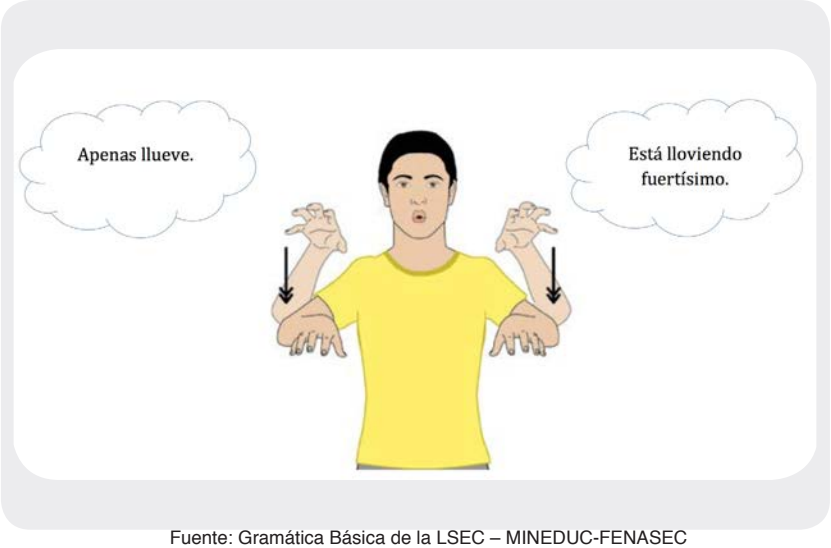

Fuente: Gramática Básica de la LSEC – MINEDUC-FENASEC

Asimilación de rasgos distintivos.- En la Lengua de Señas Ecuatoriana se produce el proceso de asimilación debido a dos situaciones:

- La primera debido a la configuración manual; es decir cuando una seña adopta la misma configuración manual para estructurar un mensaje.

Ejemplo: Configuración manual

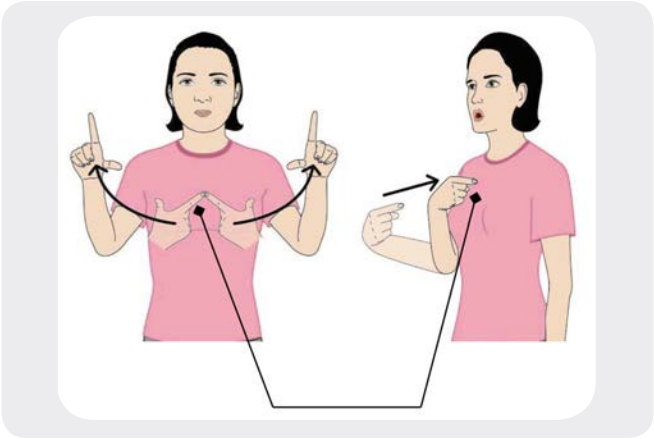

Fuente: Gramática Básica de la LSEC – MINEDUC-FENASEC

- La segunda debido a la asimilación para la locación; es decir cuando una seña cambia el lugar (altura y posición) en el que usualmente se articuló antes o inmediatamente después de ella.

Ejemplo:

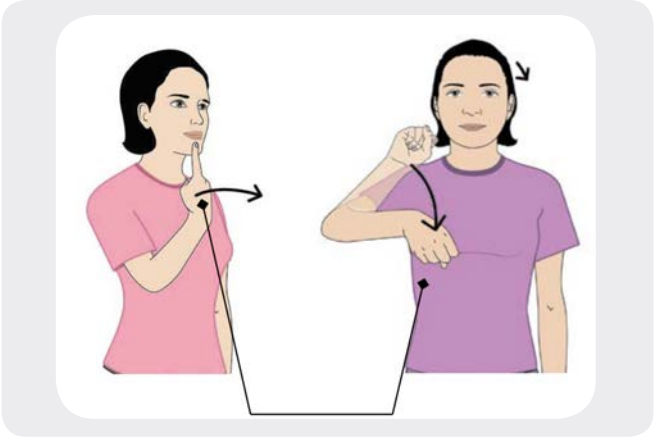

Fuente: Gramática Básica de la LSEC – MINEDUC-FENASEC

Elisión de Segmentos.- En Lengua de Señas Ecuatoriana ocurre cuando dos señas sucesivas terminan y comienzan en el mismo lugar con segmentos idénticos.

Ejemplo:

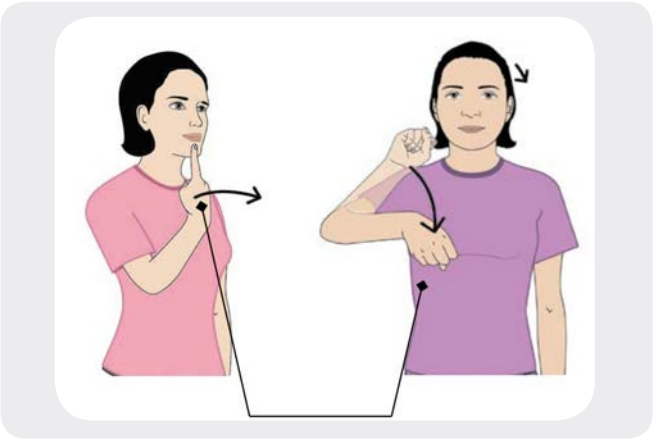

Fuente: Gramática Básica de la LSEC – MINEDUC-FENASEC

Sintaxis

La sintaxis en la lengua de señas estudia el orden y la función que desempeñan las señas dentro del mensaje. En la LSEC no se utiliza artículos, ni preposiciones al momento de estructurar las oraciones.

Elementos de relación sintáctica.

Perspectiva del actor.- El usuario de la LSEC representa con su cuerpo y gestos la misma acción de los personajes o sujetos que participan en el diálogo.

Variaciones en la postura corporal.- Son cambios de posición del cuerpo en la que intervienen dos o más personas por turnos en una conversación o diálogo.

Las configuraciones manuales de los verbos con clasificador.- Refiere de una información nominal conceptualizada con anterioridad a través del cambio en la posición de los articuladores manuales, indica que cada

vez que los personajes han sido vinculados a coordenadas de uso de espacio de las señas.

Espacio Mental: Hace referencia a la información que se da a conocer a los participantes de un taller, foro, seminario o diálogo sobre las señas específicas asignadas a una persona, animal, lugar o concepto determinado.

Oraciones

Oración Simple.- Las oraciones simples son secuencias de dos o más señas, de las cuales una aparece portando la información más importante, mientras que las otras funcionan como modificadoras o "extensiones" del sentido de la primera (sujeto, atributo o circunstancia).

Las oraciones simples pueden ser positivas, negativas, interrogativas o tratar diversos tópicos.

Verbo SER.- En la LSEC el verbo SER no tiene seña concreta; sin embargo, se interpreta como si existiera en toda la secuencia de señas que conformen una oración simple.

Las clases de señas que pueden funcionar como SUJETO son:

- Sustantivos (señas que indican personas, animales, cosas, objetos concretos o conceptos, ideas abstractas).
- Pronombres personales (yo, tú o usted, el, ella, nosotros, ellos, etc.)
- Pronombres Demostrativos (ese, este, aquel, etc.)

Las clases de señas que pueden funcionar como ATRIBUTO son:

- Adjetivos (señas que indican características, cualidades o defectos que se pueden percibir por sentidos)
- Sustantivos adjetivados (sustantivos que al ir después del verbo SER funcionan como características, cualidades o defectos según ciertos juicios de valor; por ejemplo: amable, tierno, etc.)

Ejemplo:

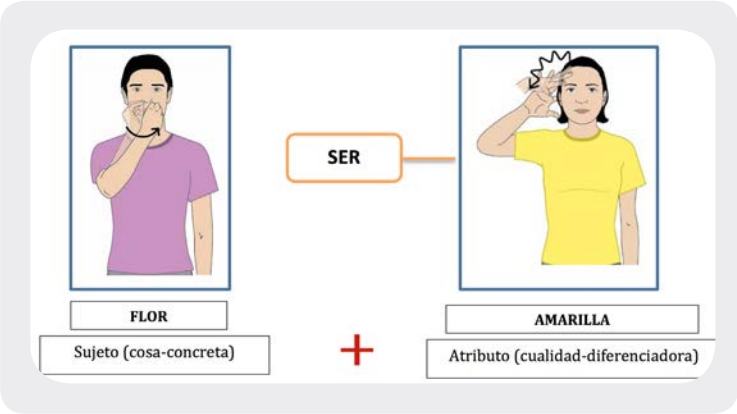

Fuente: Gramática Básica de la LSEC – MINEDUC-FENASEC

Verbo ESTAR.- En la LSEC el verbo ESTAR no tiene seña concreta, pero se supone su existencia cuando se definen dos señas juntas de las cuales una desempeña como sujeto (seña que indican persona, animal, cosa o concepto) y las (S) otra (S) se refiere (n) a circunstancias de estado, evento o lugar en la cual se encuentra el sujeto.

Señas que pueden funcionar como SUJETOS:

- Señas que indican personas (nombres, pronombres personales), animales (perro, gato, etc.) cosas (objetos concretos) o conceptos (ideas cosas abstractas).

- Señas correspondientes a pronombres demostrativos (ese, este, aquel, etc.)

Semas que pueden funcionar como CIRCUNTANCIAS:

- Señas que se refieren a circunstancias locativas; es decir lugares concretos (ahí, allá, casa) o abstractos (cielo, infierno).

- Señas que refieren a circunstancias de estado de las personas, animales o cosas (triste, enfermo, animado, etc.)

- Señas que refieren a circunstancias o eventos en las que participan personas, animales o cosas (reuniones, fiestas, etc.).

Ejemplo:

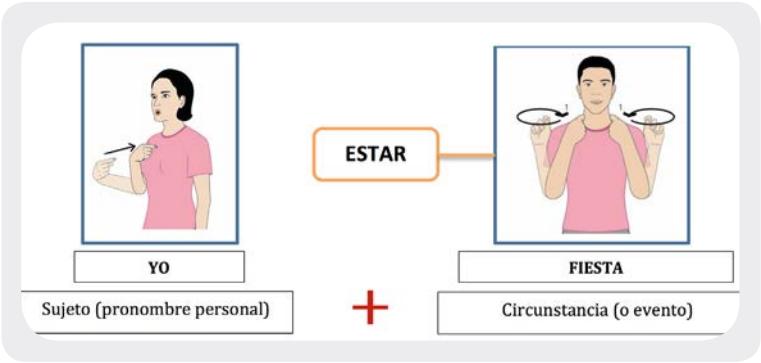

Fuente: Gramática Básica de la LSEC – MINEDUC-FENASEC

Oración simple con contacto de mirada.- Es un elemento de relación que contribuye a establecer unión, orden y sentido entre las señas que conforman una determinada oración. Este elemento se determina a través de dos valores: positivo y negativo. El primero significa que el usuario de la seña está mirando los ojos del espectador y en el segundo que no lo hace.

Marcadores de tiempo.- En las oraciones simples de LSEC la ubicación de los marcadores de tiempo diferirá de la forma de expresión que escogemos para comunicarnos, esto no ayuda a definir el orden cronológico. Ejemplo si queremos relatar algo que paso hace mucho tiempo utilizaremos la seña pasado.

Ejemplo:

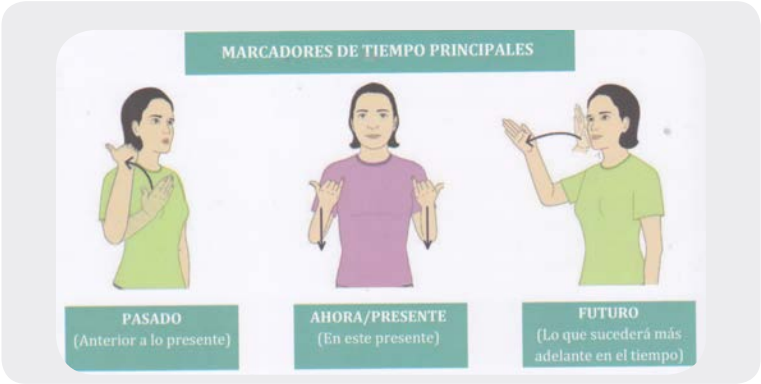

Fuente: Gramática Básica de la LSEC – MINEDUC-FENASEC

Oraciones negativas el uso del “NO”.- Estas oraciones transmiten negación en determinada situación y son muy comunes en el diálogo cotidiano que tiene las personas sordas, por lo general están acompañadas por los dos indicadores esenciales, como son:

- Sacudir la cabeza
- Fruncir las cejas

El uso de la seña “NO” puede establecerse a través de dos mecanismos:

- En la oración simple esta seña va al final de la oración.
- Por incorporación: Esto significa que no es necesario configurar la seña “NO” ya que se la puede incorporar en los verbos de forma simultánea y natural.

Oraciones interrogativas.- Hay dos clases de oraciones interrogativas, las más sencillas las que piden un SI o NO como respuesta y las que buscan respuestas especificas acompañadas de una breve explicación.

Tomará en cuenta tres indicadores esenciales.

- Levantar las cejas
- Cabeza ligeramente hacia adelante y a un costado
- Mirando directamente a la persona a la que se la pregunta

Preguntas retóricas.- Se refiere a aquella que busca tener una información adicional, la cual proporciona la misma persona que las realiza, estas preguntas difieren de la estructura gramatical de las oraciones interrogativas directas, ya que las cejas se levantan en lugar de fruncirlas.

Oraciones compuestas.- En la lengua de señas ecuatoriana es frecuente observar sucesiones de verbos referidos a un mismo sujeto, el cual generalmente sólo aparece nombrado al inicio de la oración.

Ejemplo: Yo entrar escuela estudiar jugar aprender

Morfología de la Lengua de Señas

En la lengua de señas es la composición de las señas con variaciones tanto en lo léxicas como flexivas, en donde el fonema es la unidad mínima con significado. Aquellas que se clasifican en:

- Morfemas clasificadores en sustantivos
- Morfemas de números en sustantivos
- Morfemas clasificadores de verbos

Morfemas clasificadores en sustantivos.- Es toda información nominal que refiere a las entidades (personas o animales) del ser humano, se conoce por nombre o sustantivo aquellas entidades que se encuentran en el mundo social y de entorno.

Morfemas de números en sustantivos.- Indica la participación de una, dos, tres, o más entidades (personas o animales) en una acción, ubicando lugar, espacio y tiempo.

Morfemas clasificadores de verbos.- Son identificadores de: objetos, personas, animales, etc., que realizan una acción.

En la lengua de Señas Ecuatoriana las señas denominadas VERBOS CON CLASIFICADOR están compuestas de dos clases de morfemas.

- La raíz verbal
- Un morfema clasificador

La raíz verbal.- Es la seña que contiene información sobre la acción, mismas que determinan: de proceso, de ubicación y descriptiva.

Un morfema clasificador.- Refiere a las configuraciones manuales que remiten a sus características propias de le entidad (personas o animales), como describir el material que están hechos, forma o tamaño, ubicación o disposición espacial, si se mueven o permanecen fijos, si se encuentran en un estado sólido o líquido, si son humanos o no son humanos, etc.

Morfemas clasificadores de verbos demostrativos.- Son aquellos que señalan los actores del diálogo o narración siendo Agente (quien ejecuta) y el Paciente (quien recibe) la acción.

Verbos direccionales.- Son aquellos donde interviene la acción directa de comunicación entre el AGENTE al PACIENTE y viceversa, mismas que orientan en el espacio, ubicación, tiempo y lugar. Ejemplos. Señas de avisar, mensaje y enseñar.

Verbos no direccionales.- Son aquellos verbos que ubican el espacio, orientándose hacia quien recibe la acción (PACIENTE). Ejemplos: Señas de olvidar, adoptar, comer.

Consideraciones Generales Finalizadas la Interpretación

La evaluación es un proceso mediante el cual se verifica el estado de situación de un profesional respecto al dominio de conocimientos, destrezas y actitudes sobre un campo específico. Para realizar esta verificación se aplican una serie de instrumentos técnicos que permiten medir con objetividad dichas competencias.

Conforme lo establece la norma técnica de certificación internacional ISO 17024 que expide el SECAP a los intérpretes de lengua de señas, es necesario realizar un seguimiento a la o las personas certificadas, para lo cual se requiere por parte de las empresas o patronos (empresas públicas, ONGs, federaciones) resultados de evaluación de sus empleados. En este sentido la evaluación por temporalidad y por personas es recomendable.

El resultado de estas evaluaciones constituye para SECAP o la organización que otorga la certificación insumos para definir el estado de situación de la persona certificada. En el caso de profesionales independientes SECAP definirá el proceso para reunir los insumos requeridos.

El Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades – CONADIS, responsable de la formulación, transversalización, observancia, evaluación y del seguimiento a las políticas públicas en el ámbito de la discapacidad establecerá estrategias conjuntas con organizaciones públicas y privadas que le permitan obtener información sobre el desempeño de las y los intérpretes certificados a nivel nacional.

Tipos de evaluación

Por cada una de las evaluaciones al final del documento se sugieren fichas técnicas con parámetros a evaluar evitando la subjetividad en el proceso. Se han establecido parámetros para evaluar las condiciones previas y de la interpretación en sí.

Evaluación por personas

- Autoevaluación: Da la posibilidad de que la persona que realiza la interpretación analice y reflexione sobre el proceso realizado, con el objeto de reconocer sus fortalezas y los aspectos que debe mejorar frente al servicio de interpretación. Es recomendable que esta evaluación se aplique cada vez que finalice una interpretación.

- Coevaluación: Este tipo de evaluación es participativa ya que conlleva un intercambio de consideraciones técnicas entre varios intérpretes y las apreciaciones de la persona sorda, permitiendo: reconocer aciertos y posibles errores en el desempeño del servicio como las correspondientes recomendaciones de mejora. Es recomendable trabajar con dos intérpretes, la persona a ser evaluada y la persona sorda.

Este tipo de evaluación requiere contar con las fichas de autoevaluación y las filmaciones del o los servicios de interpretación.

- Heteroevaluación: Esta evaluación es realizada por la persona encargada de realizar el seguimiento o evaluación del proceso al intérprete, debe hacerse en el momento mismo de la interpretación.
  De ser el caso este tipo de evaluación puede realizarse con el intérprete de relevo.

Todo intérprete de lengua de señas ecuatoriana debe tener la posibilidad de cumplir con el rol de heteroevaluador, coevaluador y autoevaluarse.

Por temporalidad

- Diagnóstica: Se aplica preferiblemente a una persona que ingresa por primera vez a una institución, para determinar su estado partida con respecto al nivel de las competencias

(conocimientos, destrezas y actitudes) y establecer puntos claves que permitan a través de procesos de capacitación su mejoramiento profesional.

- De proceso: esta evaluación permitirá valorar el progreso individual del profesional respecto a su punto de partida. Se tomará como insumo las fichas de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación las mismas que serán sistematizadas y analizadas para determinar su nivel de rendimiento. El seguimiento es continuo y debe por lo menos realizarse dos veces al año.

- De fin: el objetivo de la misma es conocer el estado de competencias del profesional al finalizar un período o contrato. Es fundamental que se consideren como insumos los dos informes de seguimiento de la evaluación de proceso y las fichas de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación que se han realizado posterior a la evaluación de proceso. Esta evaluación permite a la institución tomar definiciones sobre próximas contrataciones.

Informe Técnico de Evaluación Aplicada

El informe se basa en la sistematización y análisis de los resultados obtenidos en los instrumentos de evaluación aplicados, procurando establecer recomendaciones que le permitan al profesional mejorar la calidad del servicio que brinda y a la institución, de ser el caso, establecer acciones que procuren mejorar el desempeño de su trabajadora/or.

Estructura de Informe

- Datos generales de la persona evaluada:

  - Nombres y apellidos completos
  - Fecha del informe:
  - Número de servicios registrados: (conforme las fichas de registro)
  - Áreas de intervención: Educación ( ), Salud ( ), Judicial ( ), otro (….)

- La o el intérprete ha desempeñado el rol de: (Esta información se obtiene de las fichas de registro de evaluaciones.)

    - Coevaluador SI ( ) NO ( ) No. De ocasiones ( )
    - Heteroevaluador SI ( ) NO ( ) No. De ocasiones ( )
    - Autoevaluador SI ( ) NO ( ) No. De ocasiones ( )

- Objetivo del informe:
- Resultados:

    - Resultados y análisis de los instrumentos
        - Condiciones Previas
        - Interpretación

- Conclusiones

    - Dominio de conocimientos
    - Dominio de procesos
    - Manejo de Actitudes

- Recomendaciones (Se establecerán las sugerencias respectivas frente a los aspectos que se requieren trabajar, fortalecer, mejorar; como aquellos aspectos que se deben mantener o continuar realizando)

- NOTA: Al informe se anexarán las fichas de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación de la persona evaluada. (de ser el caso).

Anexo1. Ficha de autoevalaución
Anexo 2. Ficha de coevaluación
Anexo 3. Ficha de heteroevaluación

Norma Técnica estructura parámetros

La norma técnica de evaluación es un instrumento que se establece como referente para la evaluación de las competencias profesionales en un puesto determinado.

En esta norma técnica se determina los parámetros e instrumentos que se debe contemplar para evaluar el cumplimiento de los criterios

de desempeño, los elementos y unidades de competencia, con el fin de reunir evidencias de conocimiento, de desempeño directo y de producto. Esto garantiza la objetividad en el proceso y a su vez, permite a la persona que va a certificarse o a ser evaluada prepararse para rendir sus evaluaciones.

Se entiende por:

- *Unidad y elementos de competencia* corresponde a las funciones y subfunciones que el intérprete en lengua de señas debe realizar en el puesto de trabajo.

- *Criterios de desempeño* corresponde a la o las tareas que el ILSEC debe realizar para cumplir con sus funciones de manera eficiente y eficaz.

- *Evidencias de desempeño directo* hacen mención a las situaciones en las que se demuestra la aplicación en el manejo de recursos, métodos, técnicas, y se aprecia las actitudes o valores que la persona tiene en el desarrollo del proceso de interpretación.

- *Evidencia del producto* son los resultados tangibles que pueden ser valorados. Ejemplo fichas de autoevaluación, de heteroevaluación, filmaciones de la interpretación.

- *Evidencias de conocimiento fundamental, circunstancial y nivel de comprensión* permite recoger evidencias de dominio de conocimientos que la persona debe tener en el área de su competencia.

- *El campo de aplicación* define los momentos en el proceso de interpretación en el que se desarrollan las tareas a evaluar verificando el grado de cumplimiento de las mismas.

- En la *guía de evaluación* se establecen los instrumentos de evaluación para la recopilación de las evidencias.

Anexo No.4: Estructura de la norma

Bibliografía:

BURAD Viviana, 2009, La interpretación del par de lenguas de señas – cultura sorda, lengua hablada – cultura oyente. Brevísima aproximación a algunas conceptualizaciones generales. Consulta realizada el 09 diciembre 2015 http://www.cultura-sorda.eu/resources/Burad_Viviana_Interpretacion_par_LSCS_LHCO_Brevisima_aproximacion_conceptualizaciones_generales_2009.pdf www.cultura-sorda.eu

FIAPAS (Jáudenes, C. y Patiño, I.) (2007): Dossier divulgativo para familias con hijos/as con discapacidad auditiva. Información Básica. Madrid, Confederación Española de Familias de Personas Sordas.

HOLA A. Antonieta, Morales M. Patricia, Soteras. S. Angela; Personas Sordas e Identidad. Consulta realizada el 10 de diciembre del 2015 http://www.cultura-sorda.eu/resources/Hola_Morales_Soteras_Personas_sordas_identidad.pdf

LEÓN Mario, Manual de Interpretación y traducción, pág.245-252

LOZANO Gordón María Isabel, El papel del Intérprete de la lengua de signos en educación, Revista Educativa Digital, Innovación y experiencia, ISSN1988-6047, Nº 16 Mazo del 2009, consulta realizada el 08 diciembre 2015. http://www.csi-csif.es/andalucia/modules/mod_ense/revista/pdf/Numero_16/MARIA%20ISABEL_LOZANO_1.pdf

MENDEZ Mendoza Rocío, mayo 2010, Figura del Intérprete de Lengua de Signos en Educación, No. 8 Revista digital para profesionales de la enseñanza, Federación de Enseñanza de CC.OO. de Andalucía. Consulta realizada el 10 diciembre 2015 http://www.feandalucia.ccoo.es/docu/p5sd7181.pdf

MINISTERIO DE EDUCACIÓN; Federación Nacional de Personas Sordas del Ecuador, Aproximaciones a la historia de la Comunidad Sorda Ecuatoriana, nivel básico de LSEC, modulo I – modulo II páginas 48 al 51, 2014, Quito – Ecuador.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN; Federación Nacional de Personas Sordas del Ecuador, Gramática Básica de la Lengua de Señas Ecuatoriana, Fonología de la LSEC, 2014, Quito – Ecuador.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN; Federación Nacional de Personas Sordas del Ecuador, Morfología Básica de la Lengua de Señas Ecuatoriana, 2014, Quito – Ecuador.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN; Federación Nacional de Personas Sordas del Ecuador, Sintaxis Básicas de la Lengua de Señas Ecuatoriana, 2014, Quito – Ecuador.

VEINBERG Silvana, Criterios básicos por un curriculum de formación de intérprete

en lengua de señas – lengua oral. Jornada Internacional de Investigación de lengua de señas y formación de personas sordas. Girona, España.

ZALDUENDO Pedro, 2014, Hipoacusia, definición – Tipos de sordera y niveles, artículo Blog Vidasana Clínica Universidad de Navarra, http://www.enmanosdelosmejores.com/blog/blog-articulo.asp?id=124, consulta realizada el 07 diciembre 2014.

Convención de Naciones Unidad sobre los Derechos de las personas con Discapacidad, artículo 30, párrafo 4

El Estudio de la lengua de señas. La historia de las comunidades sordas y la lengua de señas. Consulta realizada el 10 diciembre del 2015. http://elies.rediris.es/elies28/pdfs/Capitulo_1_Tesis.pdf

CONADIS, Guía de capacitación en Discapacidades para Organizaciones Políticas del Ecuador.

Consultas páginas web

http://todosobrelasordera.blogspot.com/ (visitada 7 febrero 2015).

Wikipedia.http://es.wikipedia.org/wiki/Sordera#Cuadro_cl.C3.ADnico (visitada el 8 de febrero del 2015).

Wikipedia.http://es.wikipedia.org/wiki/Sordera#Antropolog.C3.ADa_social_de_la_sordera (visitada el 8 de febrero del 2015).

http://www.eunate.org/tipos.htm (visitada 7 de febrero del 2015).
www.cultura-sorda.eu.
http://www.lenguadesignos.org/familia.
http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs300/es/.
http://www.fenascol.org.co/index.php/la-persona-sorda/que-es-la-persona-sorda.
http://www.cultura-sorda.eu/31.html

http://www.fenascol.org.co/index.php/la-persona-sorda/que-es-la-persona-sorda

http://signapuntes.8forum.info/t1096-historia-de-la-comunidad-sorda-resumen
World Federation of the Deaf, http://wfdeaf.org/our-work/focus-areas/deaf-culture

Organización Mundial de la Salud, 10 Datos sobre la Sordera, http://www.who.int/features/factfiles/deafness/facts/es/index7.html, lunes 7 de diciembre de 2015

Ibid, http://www.who.int/features/factfiles/deafness/facts/es/index7.html

TERCERA PARTE. ANEXOS

Anexo 1. Ficha de autoevaluación
Anexo 2. Ficha de heteroevaluación
Anexo 3. Ficha de coevaluación
Anexo 4. Estructura de la norma

ANEXO 1.

AUTOEVALUACIÓN FRENTE AL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN

NOMBRE DE INTÉRPRETE: _____

ÁMBITO DE SERVICIO:

Educación ( ) Salud ( ) Judicial ( ) otro ( ) _____

CIUDAD DEL SERVICIO: _____

FECHA: _____

ENTIDAD CONTRATANTE: _____

TELÉFONO DECONTACTO:_____

NÚMERO DE PERSONAS A LAS QUE INTERPRETÉ: _____

MARCA CON UNA X SU RESPUESTA:

1. En el momento de realizar una interpretación de un servicio contratado, puedo decidir no ejecutar o retirarme del mismo por estar en contra de mis ideologías, situaciones religiosas u otras.

SI	
NO	

POR QUE: _____

2. ¿Me es fácil identificar el nivel lingüístico de la o las personas sordas a las que interpreto?

SIEMPRE	
FRECUENTEMENTE	
RARA VEZ	
NUNCA	

3. Recuerdo siempre preparar antes de cada interpretación el:

	SIEMPRE	FRECUENTEMENTE	RARA VEZ	NUNCA
ESPACIO				
TEMAS Y VOCABULARIO				
VESTIMENTA				
APARIENCIA				

4. ¿Mi ubicación como intérprete siempre es al frente de la o las personas sordas?

SIEMPRE	
FRECUENTEMENTE	
RARA VEZ	
NUNCA	

5. En mi interpretación simultánea bilateral mi ubicación como intérprete es junto a las personas oyentes

SIEMPRE	
FRECUENTEMENTE	
RARA VEZ	
NUNCA	

6. Realice mi interpretación en:

PRIMERA PERSONA	
SEGUNDA PERSONA	
TERCERA PERSONA	

7. Mantengo durante la interpretación:

	SIEMPRE	FRECUENTEMENTE	RARA VEZ	NUNCA
CONCENTRACIÓN				
IMPARCIALIDAD				
AGILIDAD MENTAL Y FLUIDEZ VERBAL				
FIDELIDAD				

8. Considero importante la retroalimentación en el proceso interpretación

SIEMPRE	FRECUENTEMENTE	RARA VEZ	NUNCA

POR QUÉ: _____
_____

9. Interpreto fielmente la lengua sin añadir, modificar u omitir contenido del mensaje como palabras soeces, situaciones riesgosas, ideologías entre otras

SIEMPRE	FRECUENTEMENTE	RARA VEZ	NUNCA

POR QUÉ: _____
_____

10. Describe las dificultades que encontraste en esta interpretación en cuanto a:

Nivel de conocimientos _____
_____

Manejo de gramática _____
_____

Observaciones de la Entidad Contratante

Nombre del Intérprete de Lengua de Señas Ecuatoriana

Firma CI:

Nombre del representante de la organización que solicitó el servicio

Firma:

Cargo:

CI:

NOTA: todo servicio de interpretación debe por lo menos tener su ficha de autoevaluación con la firma y sello de la entidad en caso de una institución gubernamental o no gubernamental; en el caso que el servicio prestado fuera a una persona natural se registrará la firma y la cédula identidad.

ANEXO 2.

HETEROEVALUACIÓN FRENTE AL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN

NOMBRE DE INTÉRPRETE: _____

ÁMBITO DE SERVICIO:

Educación ( ) Salud ( ) Judicial ( ) otro ( ) _____

CIUDAD DEL SERVICIO: _____

FECHA: _____

ENTIDAD CONTRATANTE: _____

NÚMERO DE PERSONAS A LAS QUE INTERPRETÉ: _____

NOMBRE DEL EVALUADOR: _____

MARCA CON UNA X SU RESPUESTA:

1. El intérprete abandonó el servicio contratado, por estar en contra de sus ideologías, situaciones religiosas u otras

SI	
NO	

2. ¿Identifica el nivel lingüístico de la o las personas sordas a las que interpreto?

SI	
NO	

3. Se visualiza la preparación del profesional antes de la interpretación:

	SI	NO	OSERVACIONES
ESPACIO			
TEMAS Y VOCABULARIO			
VESTIMENTA			
APARIENCIA			

4. ¿Durante la interpretación estuvo ubicado al frente de la o las personas sordas?

SI	
NO	

5. En la interpretación simultánea bilateral la ubicación del intérprete es junto a las personas oyentes

SI	
NO	

6. Realizó la interpretación en:

PRIMERA PERSONA	
SEGUNDA PERSONA	
TERCERA PERSONA	

7. Durante la interpretación demostró:

	ALTA	MEDIANA	BAJA	NULA	OBSERVACIONES
CONCENTRACIÓN					
IMPARCIALIDAD					
AGILIDAD MENTAL Y FLUIDEZ VERBAL					
FIDELIDAD					
COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS:					

8. Existió retroalimentación durante la interpretación

SI	
NO	

9. La interpretación fue fiel a la lengua sin añadir, modificar u omitir contenido del mensaje como palabras soeces, situaciones riesgosas, ideologías, ideas secundaria, la intencionalidad del mensaje, entre otras

SI	NO	OBSERVACIONES

RECOMENDACIONES

NIVEL DE CONOCIMIENTOS: _____

_____

_____

_____

_____

_____

APLICACIÓN DEL PROCESO: _____

_____

_____

_____

_____

_____

MANEJO DE ACTITUDES: _____

_____

_____

_____

_____

_____

ANEXO 3.

COEVALUACIÓN FRENTE AL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN

NOMBRE DE INTÉRPRETE: _____

ÁMBITO DE SERVICIO:

Educación ( ) Salud ( ) Judicial ( ) otro ( ) _____

CIUDAD DEL SERVICIO: _____

FECHA: _____

ENTIDAD CONTRATANTE: _____

NÚMERO DE PERSONAS A LAS QUE INTERPRETÉ: _____

_

NOMBRES DE LOS PARTICIPANTES/COEVALUADORES: _____

MARCA CON UNA X SU RESPUESTA:

CONDICIONES PREVIAS:

1. El intérprete abandonó el servicio contratado, por estar en contra de sus ideologías, situaciones religiosas u otras

SI	
NO	

2. Se visualiza la preparación del profesional antes de la interpretación:

	ALTA	MEDIANA	BAJA	NULA	OBSERVACIONES
ESPACIO					
TEMAS Y VOCABULARIO					
VESTIMENTA					
APARIENCIA					

3. ¿Durante la interpretación estuvo ubicado al frente de la o las personas sordas?

SI	
NO	

4. En la interpretación simultánea bilateral la ubicación del intérprete es junto a las personas oyentes

SI	
NO	

5. En la interpretación simultánea bilateral el intérprete transmite fielmente el mensaje de la persona sorda a lengua oral.

SI	NO	OBSERVACIONES

EJECUCIÓN DE LA INTERPRETACIÓN:

6. Realizó la interpretación en:

PRIMERA PERSONA	
SEGUNDA PERSONA	
TERCERA PERSONA	

7. Durante la interpretación demostró:

	ALTA	MEDIANA	BAJA	NULA	OBSERVACIONES
CONCENTRACIÓN					
IMPARCIALIDAD					
AGILIDAD MENTAL Y FLUIDEZ VERBAL					
FIDELIDAD					
C O M P E T E N C I A S LINGÜÍSTICAS:					

8. Existió retroalimentación durante la interpretación

SI	
NO	

9. La interpretación fue fiel a la lengua sin añadir, modificar u omitir contenido del mensaje como palabras soeces, situaciones riesgosas, ideologías, ideas secundaria, la intencionalidad del mensaje, entre otras

SI	NO	OBSERVACIONES

RECOMENDACIONES

NIVEL DE CONOCIMIENTOS: _____

_____

_____

_____

_____

APLICACIÓN DEL PROCESO: _____

_____

_____

_____

_____

_____

MANEJO DE ACTITUDES: _____

_____

_____

_____

_____

_____

NORMA DE COMPETENCIA		
CARGO OCUPACIONAL:	**INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS ECUATORIANA**	
UNIDAD DE COMPETENCIA:	1. Determinar las técnicas de interpretación a utilizar, analizando el tema que va a interpretar, las condiciones idóneas del espacio e identificando su nivel lingüístico para evitar distractores en el proceso de comunicación.	
ELEMENTO DE COMPETENCIA:	a Reconocer el nivel lingüístico de las personas sordas con las que se establece la comunicación.	
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	**EVIDENCIAS REQUERIDAS PARA LA EVALUACIÓN**	
	EVIDENCIAS DE DESEMPEÑO DIRECTO	**EVIDENCIA DE PRODUCTO**
A. Establece un primer diálogo con las personas sordas. B. Analiza y define el nivel lingüístico de la persona sorda. C. Acuerda con la(s) persona(s) a la(s) que va a interpretar, normas indispensables a seguir, para asegurar la interpretación lingüística.	a. Establecer una conversación acorde al nivel lingüístico de un grupo de personas sordas, a través de la lengua de señas ecuatoriana y utilizar las competencias lingüísticas adecuadas para su desempeño. b. Capacidades: Flexibilidad, autocontrol, distancia profesional, concentración, responsabilidad, ética profesional, tolerancia.	a Filmación de la conversación con las personas sordas en el uso e interpretación de los mensajes. b Registro de parámetros para el reconocimiento del nivel lingüístico c Pruebas Objetivas (Legislación, Discapacidad Auditiva, Comunidad Sorda y Código de Ética)
CAMPO DE APLICACIÓN	**EVIDENCIA DE CONOCIMIENTO FUNDAMENTAL, CIRCUNSTANCIAL Y NIVEL DE COMPRENSIÓN**	
a Momentos previos a la interpretación	CONOCIMIENTOS: a Marco jurídico: Artículos relacionados con la comunicación y la lengua de señas, Constitución de la República del Ecuador 2008 (Art. 16, Art. 47, Art. 48; Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad: Art. 2, At. 9, Art. 21, Art. 24. Art. 30; Convención Interamericana de los Derechos Humanos de la OEA Art. III, Art. IV, Ley Orgánica de Discapacidad Art. 3, Art. 4, Art. 63, Art. 64, Art. 70; Ley Orgánica de Comunicación: At. 11, Art. 37, Art. 49, Art. 43, Art. 61, Art. 71, Art. 80, Art. 86; Reglamento General a la Ley Orgánica de Comunicación: Art. 14, Art. 15. b Definición de discapacidad auditiva: sordera y sus características, causas de la sordera, tipos de pérdida auditiva. c Cultura y Comunidad Sorda: persona sorda, identidad sorda d Cualidades y características del intérprete de lengua de señas: rol del intérprete de lengua de señas – ILSEC, función principal del ILSEC.	

GUÍA PARA LA EVALUACION

a. Diseño y aplicación de la ficha de observación de los parámetros que identifiquen el reconocimiento del nivel lingüístico

b. Pruebas Objetivas (Legislación, Discapacidad Auditiva, Comunidad Sorda y Código de Ética)

NORMA DE COMPETENCIA		
CARGO OCUPACIONAL:	**INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS ECUATORIANA**	
UNIDAD DE COMPETENCIA:	1. Determinar las técnicas de interpretación a utilizar, analizando el tema que va a interpretar, las condiciones idóneas del espacio e identificando su nivel lingüístico para evitar distractores en el proceso de comunicación.	
ELEMENTO DE COMPETENCIA:	b Coordinar para que su ubicación en el espacio donde realiza la interpretación, tenga las condiciones que aseguren la comunicación directa e indirecta con las personas que forman parte del diálogo, evitando posibles distractores. c Coordinar con el medio de comunicación televisiva las condiciones técnicas del espacio donde se realiza la interpretación de lengua de señas ecuatoriana asegurando la calidad del trabajo.	
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	**EVIDENCIAS REQUERIDAS PARA LA EVALUACIÓN**	
	EVIDENCIAS DE DESEMPEÑO DIRECTO	**EVIDENCIA DE PRODUCTO**
LITERAL B A Asiste al lugar asignado con 30 minutos de anticipación. B Coordina para que se ubique a las personas sordas en un espacio que garantice la comunicación efectiva. C Define las características del espacio (cómodo, seguro, visible y correctamente iluminado) que garantice la calidad del trabajo. D. Solicita acceso al audio y a las proyecciones que el expositor utilizará. (Retornos, parlantes, niveles de audio, etc.)	a. Preparar el espacio para la interpretación en diferentes escenarios una persona o grupo de personas. b. Capacidades: Flexibilidad, autocontrol, discreción, concentración, tolerancia, neutralidad, pensamiento crítico.	a Filmación del proceso de preparación previa del espacio, en los diferentes escenarios, cumpliendo lo establecido en vestimenta, distractores. b Registro de cumplimiento de los criterios de desempeño c Prueba objetiva de las condiciones previas a la interpretación

E. Evita distractores en su apariencia física. (Sobrecarga de maquillaje y joyería, en caso de existir heridas o tatuajes cubrir y retirar pearcing). F. Utiliza vestimenta sobria, que contraste con el color de piel del intérprete, evitando prendas con estampados, varios colores, rayas, círculos y cuadros. LITERAL C A. Asiste al lugar con 60 minutos de anticipación B. Define las características del espacio (cómodo, seguro, correctamente iluminado, audio nítido o tener acceso a un apuntador) que garantice la calidad del trabajo. C. Solicita acceso a un monitor de retorno. D. Evita distractores en su apariencia física. E. Utiliza vestimenta sobria.		

CAMPO DE APLICACIÓN	EVIDENCIA DE CONOCIMIENTO FUNDAMENTAL, CIRCUNSTANCIAL Y NIVEL DE COMPRENSIÓN
a Preparación del espacio para la interpretación de acuerdo al escenario.	CONOCIMIENTOS a Ámbito del servicio de interpretación de lengua de señas: salud, educación, jurídico, televisivo, conferencias b Consideraciones previas a la interpretación.

GUÍA PARA LA EVALUACION

a Elaboración de una prueba objetiva sobre las condiciones las condiciones previas para la interpretación.

b Registro de las acciones para la preparación del espacio en una interpretación.

<table>
<tr><td colspan="3">NORMA DE COMPETENCIA</td></tr>
<tr><td>CARGO OCUPACIONAL:</td><td colspan="2">INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS ECUATORIANA</td></tr>
<tr><td>UNIDAD DE COMPETENCIA:</td><td colspan="2">1. Determinar las técnicas de interpretación a utilizar, analizando el tema que va a interpretar, las condiciones idóneas del espacio e identificando su nivel lingüístico para evitar distractores en el proceso de comunicación.</td></tr>
<tr><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td>ELEMENTO DE COMPETENCIA:</td><td colspan="2">d Identificar y preparar con la debida anticipación el tema y el vocabulario específico que se utilizará en el servicio de interpretación.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">CRITERIOS DE DESEMPEÑO</td><td colspan="2">EVIDENCIAS REQUERIDAS PARA LA EVALUACIÓN</td></tr>
<tr><td>EVIDENCIAS DE DESEMPEÑO DIRECTO</td><td>EVIDENCIA DE PRODUCTO</td></tr>
<tr><td>A. Lee previamente el guión o esquema de la interpretación a realizar. (Si dispone del guión)
B. Investiga los términos técnicos sobre el tema a tratarse.
C. Define los símbolos lingüísticos a utilizar en el contexto de interpretación.
D. Realiza un corto repaso para efectuar un servicio con mayor calidad.</td><td>a. Interpretar fielmente la información utilizando los signos lingüísticos apropiados.
b. Capacidades: Concentración, memoria, agilidad mental, pensamiento crítico.</td><td>a Prueba objetiva sobre la gramática de la lengua de señas y el código de ética.
b Filmación
c Ficha de observación de la interpretación</td></tr>
<tr><td>CAMPO DE APLICACIÓN</td><td colspan="2">EVIDENCIA DE CONOCIMIENTO FUNDAMENTAL, CIRCUNSTANCIAL Y NIVEL DE COMPRENSIÓN</td></tr>
<tr><td>a Preparación previa a la interpretación.</td><td colspan="2">CONOCIMIENTO:
a Gramática de la Lengua de Señas Ecuatoriana LSEC: Fonología de la LSEC, Procesos Segmentales, Sintaxis, Señas, Elementos de Relación Sintáctica
b Código de Ética</td></tr>
<tr><td colspan="3">GUÍA PARA LA EVALUACION:
a Prueba objetiva acerca de la gramática de lengua de señas y código de ética.
b Desarrollo de una ficha de observación e la aplicación de los parámetros.</td></tr>
</table>

NORMA DE COMPETENCIA		
CARGO OCUPACIONAL:	**INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS ECUATORIANA**	
UNIDAD DE COMPETENCIA:	1. Determinar las técnicas de interpretación a utilizar, analizando el tema que va a interpretar, las condiciones idóneas del espacio e identificando su nivel lingüístico para evitar distractores en el proceso de comunicación.	
ELEMENTO DE COMPETENCIA:	d Identificar y preparar con la debida anticipación el tema y el vocabulario específico que se utilizará en el servicio de interpretación.	
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	**EVIDENCIAS REQUERIDAS PARA LA EVALUACIÓN**	
	EVIDENCIAS DE DESEMPEÑO DIRECTO	**EVIDENCIA DE PRODUCTO**
A. Lee previamente el guión o esquema de la interpretación a realizar. (Si dispone del guión) B. Investiga los términos técnicos sobre el tema a tratarse. C. Define los símbolos lingüísticos a utilizar en el contexto de interpretación. D. Realiza un corto repaso para efectuar un servicio con mayor calidad.	a. Interpretar fielmente la información utilizando los signos lingüísticos apropiados. b. Capacidades: Concentración, memoria, agilidad mental, pensamiento crítico.	a Prueba objetiva sobre la gramática de la lengua de señas y el código de ética. b Filmación c Ficha de observación de la interpretación
CAMPO DE APLICACIÓN	**EVIDENCIA DE CONOCIMIENTO FUNDAMENTAL, CIRCUNSTANCIAL Y NIVEL DE COMPRENSIÓN**	
a Preparación previa a la interpretación.	CONOCIMIENTO: a Gramática de la Lengua de Señas Ecuatoriana LSEC: Fonología de la LSEC, Procesos Segmentales, Sintaxis, Señas, Elementos de Relación Sintáctica b Código de Ética	
GUÍA PARA LA EVALUACION: a Prueba objetiva acerca de la gramática de lengua de señas y código de ética. b Desarrollo de una ficha de observación e la aplicación de los parámetros.		

NORMA DE COMPETENCIA		
CARGO OCUPACIONAL:	**INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS ECUATORIANA**	
UNIDAD DE COMPETENCIA:	1. 2. Realizar la interpretación simultánea o consecutiva de manera bilateral o unilateral transmitiendo éticamente la cultura, gramática y sentido del mensaje emitido por los actores que intervienen en el diálogo.	
ELEMENTO DE COMPETENCIA:	a Interpretar el mensaje de manera bilateral o unilateral con las personas sordas tomando en cuenta su cultura y su lengua b Interpretar simultánea o consecutivamente en forma bilateral el mensaje emitido asimilando el contenido, comprendiendo el significado y sentido, y buscado mentalmente las expresiones más adecuadas en la lengua de destino tomando en cuenta el contexto en el que se desenvuelve. c Interpretar simultáneamente de manera unilateral el mensaje; escuchando el contenido, comprendiendo el significado y sentido, aplicando las competencias lingüísticas con la debida estructura gramatical de la lengua de señas ecuatoriana. (Interpretación en Televisión.)	
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	**EVIDENCIAS REQUERIDAS PARA LA EVALUACIÓN**	
	EVIDENCIAS DE DESEMPEÑO DIRECTO	**EVIDENCIA DE PRODUCTO**
LITERAL A A. Realiza un primer contacto con la persona sorda que solicita el servicio B. Contextualiza el mensaje. C. Comprende el mensaje utilizando determinadas operaciones mentales seleccionando y aplicando procedimientos, estrategias y técnicas adecuadas, desarrollando habilidades y destrezas específicas. D. Inicia la interpretación sobre la información recibida conforme la gramática de lengua de señas ecuatoriana. E. Verifica que la interpretación sea comprendida por los receptores. F. Adecúa (de ser el caso), la expresión al nivel del receptor.	a. Interpretar diferentes temáticas (salud, educación, laboral, publicidad u otros) para una o varias personas sordas en diferentes escenarios de manera simultánea o consecutiva, de manera bilateral o unilateral. b. Cumplimiento del Código de Ética tomando en cuenta parámetros de vestimenta y distractores. c. Capacidades: Flexibilidad, autocontrol, distancia profesional, concentración, memoria, fluidez verbal, agilidad mental, responsabilidad, tolerancia, humildad, neutralidad, pensamiento crítico, ética profesional.	a Ficha de observación de las técnicas y tipos de interpretación b Filmación c Prueba objetiva

LITERAL B A. Conoce previamente el tema a tratarse en la interpretación de lengua de señas. B. Analiza previamente el nivel de comprensión de la lengua de señas de los receptores. C. Define el nivel de lengua de señas que utilizará en el servicio de interpretación. D. Traslada el mensaje a la lengua del receptor utilizando la gramática del lenguaje de señas ecuatoriana aplicando los tipos de interpretación. E. Da una demora de 2 a 3 segundos antes de la interpretación (escuchar la primera parte de un enunciado – Técnica Simultánea) F. Dispone de un intérprete de relevo mientras dura el servicio de interpretación. G. Observa la retroalimentación del intérprete de relevo mientras dura el servicio de interpretación. H. Permite cada 20 minutos, de ser el caso, que el intérprete relevo lo reemplace, una vez concluida la idea que se encuentra interpretando. Para realizar el cambio el intérprete de relevo debe colocarse detrás del intérprete activo, dar un ligero toque en la espalda del compañero anunciando su presencia. El intérprete de relevo continúa con la interpretación en las mismas condiciones que su colega realizó el servicio. I. Continúa con el mismo procedimiento hasta finalizar el servicio de interpretación de la lengua de señas ecuatoriana.		

LITERAL C A. Analiza con el área correspondiente del medio de comunicación la información que requiera explicación del guión a interpretar. B. Investiga los términos desconocidos para contextualizar a la realidad y utilizar los símbolos lingüísticos adecuados. C. Cambiar el texto a la estructura gramatical de la lengua de señas ecuatoriana. D. Realiza la interpretación sin salirse del recuadro estipulado. **Para publicidad:** E. Solicita audio y video para prepararlo, y practicarlo F. Comprueba si la interpretación es paralela y corresponde con la intención emocional de la publicidad.		
CAMPO DE APLICACIÓN	**EVIDENCIA DE CONOCIMIENTO FUNDAMENTAL, CIRCUNSTANCIAL Y NIVEL DE COMPRENSIÓN**	
a Interpretación	CONOCIMIENTO: a Consideraciones generales en el momento de interpretación: Técnicas y tipos de la interpretación b Cualidades y características del intérprete de lengua de señas: Características fundamentales (flexibilidad, autocontrol, distancia profesional, discreción, tolerancia, paciencia, humildad), Destrezas cognitivas (memoria, agilidad y fluidez verbal concentración, aprendizaje continuo), Características profesionales y ética (confidencialidad, imparcialidad, fidelidad, responsabilidad, conocimientos generales)	
GUÍA PARA LA EVALUACION: a Ficha de observación b Prueba objetiva		

NORMA DE COMPETENCIA		
CARGO OCUPACIONAL:	**INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS ECUATORIANA**	
UNIDAD DE COMPETENCIA:	3. Evaluar su desempeño en la interpretación de lengua de señas ecuatoriana realizada en forma simultánea, consecutiva, bilateral y unilateral bajo criterios de calidad.	
ELEMENTO DE COMPETENCIA:	a Realizar la evaluación para analizar el cumplimiento y la calidad del proceso de la interpretación realizada levantando evidencias de su desempeño de acuerdo a la norma técnica de evaluación.	
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	**EVIDENCIAS REQUERIDAS PARA LA EVALUACIÓN**	
	EVIDENCIAS DE DESEMPEÑO DIRECTO	**EVIDENCIA DE PRODUCTO**
A. Comprende los criterios planteados en la norma técnica de evaluación B. Realiza los procedimientos definidos para la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación C. Define los criterios de mejora al proceso de Interpretación de lengua de señas ecuatoriana. D. Elabora el informe respectivo de su rendimiento o de sus pares.	a. Realiza la ficha de autoevaluación y heteroevaluación b. Capacidades: Discreción, responsabilidad, tolerancia, humildad, neutralidad, pensamiento crítico, ética profesional.	a Fichas de autoevaluación y heteroevaluación b Prueba objetiva del procedimiento de evaluación
CAMPO DE APLICACIÓN	**EVIDENCIA DE CONOCIMIENTO FUNDAMENTAL, CIRCUNSTANCIAL Y NIVEL DE COMPRENSIÓN**	
a Evaluación del servicio de interpretación	a Consideraciones una vez finalizada la interpretación.	
GUÍA PARA LA EVALUACION:		
a Fichas de autoevaluación y heteroevaluación b Prueba objetiva		

Construyamos Igualdad Respetando la Diversidad

CONSEJO DE REGULACIÓN
Y DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

www.cordicom.gob.ec
Dir. : Pasaje Chiriboga E11-29
Calle, El Batán, Quito
Telf. : (593-2) 3938-720
Código Postal 170135
/CordicomEc
@CordicomEc
Quito - Ecuador

CONADIS
Consejo Nacional
para la **Igualdad**
de Discapacidades

www.consejodiscapacidades.gob.ec
Dir. : Avenida 10 de Agosto N37 - 193
entre Villalengua y Carondelet
Telf. : (593-2) 2433- 860 / 2459-243
2273-042 Fax : ext. 134
/Conadis-Ecuador
@conadisecu
Quito - Ecuador

FEDERACION NACIONAL DE PERSONAS SORDAS DEL ECUADOR
FENASEC

www.fenasec.ec
Dir. : Avenida 10 de Agosto N37 - 193
entre Villalengua y Carondelet
Telf. : (593-2)2456-088 ext. 5
/fesasec
@fenasec
Quito - Ecuador